



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Bienestar Social:Sr. Sergio Raúl **ZILITTO**
Ministro de Cultura y Educación: Prof. María de los Ángeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:..... Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing° Julio Néstor **BARGERO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing° Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento N° 335
AÑO LIV - N° 2757

Telefax: 02954 - 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 12 de Octubre de 2007.-

SUMARIO

Página

Decreto N° 2567:.....	2450
Decretos Sintetizados: (Nros. 2379, 2442, 2479 a 2556, 2558 a 2566, 2568 a 2579).....	2451
Designaciones: (Decreto Nro. 2580).....	2463
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 1680 a 1682, 1685, 1687 a 1689, 1691 a 1694)..	2463
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nro. 1032, 1048, 1053 , 1054, 1071, 1072, 1084 y 1113).....	2464
Área Comunicación - Inscripción- Fuera de Término- Interinatos y Suplencias.....	2465
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 576, 578, 580 a 592, 595, 596 y 617).....	2465
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nro. 19).....	2466
Subsecretaría de Asuntos Agrarios -	
Dirección de Recursos Naturales: (Disp. Nros. 260 a 262 y 268).....	2467
Subsecretaría Cooperativas y Mutuales: (Disp. Nros. 99 a 105).....	2468
Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería -	
Dirección de Minería: (Disp. Minera Nros. 073, 152, 163 y 164).....	2468
Ministerio de Hacienda y Finanzas- Subsecretaría de Hacienda-	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 48).....	2469
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 332, 334 a 336, 340 a 345).....	2470
Contaduría General: (Res. Nros. 197, 205, 207,208, 210 y 219).....	2472
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 251 a 257 y 260).....	2472
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 287 a 296).....	2473
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nro. 354).....	2475
Licitaciones:.....	2476
Avisos Judiciales:.....	2478
Jurisprudencia Judicial:.....	2488
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2489

Decreto N° 2567: Aprobando la Reglamentación de la Ley N° 2.341.-

Santa Rosa, 5 de Octubre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 11.702/2007, de Mesa General de Entradas y Salidas, caratulado: "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, S/ANTEPROYECTO DE DECRETO REGLAMEN- TARIO DE LA LEY 2341", y;

CONSIDERANDO:

Que se dictó la Ley N° 2.341, la cual instituyó el derecho a un retiro especial a los agentes del Estado Provincial, sus reparticiones u organismos descentralizados, municipalidades o comisiones de fomento;

Que de acuerdo a sus preceptos, se hace necesario proceder a la reglamentación de dicha norma;

Que sus disposiciones deben contar con la suficiente claridad para que permitan a los agentes en condiciones de optar, hacerlo en el marco de absoluta seguridad en razón de la trascendente decisión ,y a fin de que los organismos competentes que deban aplicarla puedan realizarlo con la mayor eficiencia posible;

Que la Delegación de Asesoría Letrada del Gobierno actuante ante el Ministerio de Bienestar Social, ha tomado la intervención que corresponde;

POR ELLO:**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Artículo 1º.- Apruébase el reglamento de la Ley N° 2.341, que como Anexo forma parte integrante del presente.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Bienestar Social y de Hacienda y Finanzas.

Ingº. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa - Sergio Raúl ZILLOTTO, Ministro de Bienestar Social – C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

ANEXO**REGLAMENTO DE LA LEY N° 2.341**

Artículo 1º: (Reglamentario del artículo 1º de la Ley). Determinase que el término "agente" debe entenderse en sentido amplio, comprendiendo a todo el personal que se desempeñe en el Estado Provincial, sus reparticiones u organismos

descentralizados o autárquicos, Municipalidades y Comisiones de Fomento, y que resulte encuadrado en las previsiones de los incisos a) a c) del artículo 30 de la N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000), con las excepciones establecidas en la Ley.

A efectos de la aplicación del último párrafo del artículo 1º, inciso b), de la Ley, para la obtención del retiro especial, serán consideradas las disposiciones de la Resolución N° 363/1981 de la Subsecretaría de Seguridad Social de la Nación o el Convenio MTEySS N° 49/05, cuando el agente compute servicios en distintos organismos previsionales comprendidos en los regímenes de reciprocidad que esas normas prescriben. Asimismo, y a los mismos efectos, el agente podrá optar por computar exclusivamente los años de servicios con aportes registrados en los regímenes administrados por el Instituto de Seguridad Social de la Provincia de la Pampa, para la obtención del retiro y la futura jubilación ordinaria.

Artículo 2º.- (Reglamentario del artículo 2º de la Ley). A los efectos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2º de la Ley, podrán computarse los servicios autónomos o prestados en cajas profesionales, sin requerírsele al agente el cese en dichas actividades.

Artículo 3º.- (Reglamentario del artículo 4º de la Ley). El incremento a que hace referencia el último párrafo del artículo 4º de la Ley, se computará por año completo que exceda al mínimo de 20 años de aportes al Instituto de Seguridad Social, descartándose la fracción que no alcance al año. El porcentaje del haber determinado de acuerdo a la escala Anexo de la Ley, se mantendrá hasta el momento de la transformación del beneficio en jubilación ordinaria.

Artículo 4º.- (Reglamentario del artículo 9º de la Ley). Cuando el beneficiario compute servicios policiales el retiro especial será acordado con independencia de ellos, por el régimen donde posea mayor cantidad de años de aportes, civil o docente, y el tiempo de retiro computado hasta la obtención del beneficio de jubilación ordinaria será considerado en el régimen que acuerde el beneficio de retiro.

Artículo 5º.- (Reglamentario del artículo 14 de la Ley). El cese definitivo a que alude el artículo 14 de la Ley, se refiere al cese en toda actividad en relación de dependencia, excepto los servicios comprendidos en el artículo 85 de la N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000).-

Artículo 6º.- En caso que el afiliado compute servicios autónomos en el momento de transformación del retiro en jubilación ordinaria, la determinación del haber de ésta última se realizará conforme lo establecido por el artículo 73 de la N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000), o el que lo sustituya.

Artículo 7º.- Si al momento de calcular el haber de la jubilación ordinaria, éste resultará menor al que venía percibiendo, se considerará el haber de retiro como haber de la jubilación ordinaria.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2379 -24-IX-07- Art. 1º.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa PETROBRAS ENERGÍA S.A. a fs. 24/27, ampliado a fs. 36/38 del Expediente N° 4058/07 caratulado "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA - S/PRESUNTA INFRACCIÓN A LA LEY AMBIENTAL PROVINCIAL POR PARTE DE LA EMPRESA PETROBRAS ENERGÍA S.A. (RESIDUOS VARIOS)", en virtud de lo expresado en los precedentes considerandos.-

Decreto N° 2442 -27-IX-07- Art. 1º.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a comprometer la suma de \$ 55.000,00 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Financieros del año 2008 y en consecuencia se afecten dichos fondos a la atención del gasto derivado para la contratación del Servicio "Policía Adicional" brindado por la Policía del a Provincia de La Pampa para la vigilancia de las instalaciones del INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA durante las 24 horas, por el término de 210 días corridos desde el día 27 de Septiembre de 2007 y hasta el 24 de Abril del 2008 inclusive, consistente en la prestación de 840 servicios adicionales Categorías "C y D" de Lunes a Domingos y 300 servicios adicionales Categorías "A y B" de Lunes a Viernes, dejándose expresa constancia que los importes de dichas categorías pueden variar acorde a los futuros aumentos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa a los Empleados de la Administración Pública, encuadrando el procedimiento en el marco de lo establecido en el Artículo 34- inciso c- punto 3 de la Ley de Contabilidad N° 3 modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930.-

Art. 2º.- La suma, comprometida en el Artículo que antecede se imputará presupuestariamente al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, con cargo a la siguiente partida: CUENTA 1, JURISDICCIÓN "O", INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01, CARACTER 1, FUNCIÓN 420, S.1, PR. 011, PA. 02, SP. 00, CL. 00, SCL. 036, C. 9, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Financiero 2008, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto durante el Ejercicio en vigencia será imputado presupuestariamente al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, con cargo a la siguiente partida: CUENTA 1, JURISDICCIÓN "O", INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE

VIVIENDA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01, CARACTER 1, FUNCIÓN 420, S. 1, PR. 011, PA. 02, SP. 00, CL. 00, SCL. 036, C 9, por el importe de \$ 45.000,00.-

Decreto N° 2479 -1-X-07- Art. 1º.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40º de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 –texto según el artículo 1º del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada equiparada a la Categoría 16 -Rama Servicios Generales y Mantenimiento- Rosalía PAJON -DNI. N° 16.066.810-Clase 1962-, por cumplir funciones en el Servicio de Salud Mental del Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico, con reconocimiento del citado adicional desde el 1 de agosto de 2006.-

Decreto N° 2480 -1-X-07- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/07 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "ONCE (11) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS" a la Empresa ADONAI CONSTRUCCIONES de Juan DIAZ, por el monto de su oferta de \$ 142.800,00 a valores de mayo de 2007, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008, N° 2230 y los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 210 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2119 y en lo normado en el Artículo 9º - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 104.327,40, a la CUENTA 1, JURISDICCIÓN "O", INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, U. O. 01, CARACTER 1, FINALIDAD Y FUNCIÓN 420, S.2, P.R.051, P.A.02, S.P.05 C.L.00, S.C.L.036, C.3, del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2481 -1-X-07- Art. 1º.- Rectifícase el Plazo de Obra establecido por Decreto N° 2604/06, el que quedará fijado por el término de 120 días corridos, para la ejecución de la Obra: "DOCE (12) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE REALICÓ - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORA-

MIENTO DE VIVIENDAS", conforme los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/06 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "DOCE (12) SOLUCIONES HABITACIONALES, EN LA LOCALIDAD DE REALICÓ - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", a la Empresa EDILAR de Carlos José ELORZA, en la suma de \$ 171.825,81, a valores de noviembre de 2006, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2119 y en lo normado en el Artículo 9º - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 135.471,91, a la Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, U. O. 01, Carácter 1, Finalidad y Función 420, S.2, P.R.051, P.A.02, S.P.05, C.L.00, S.C.L.036, C.3, del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto, deberá preverse en el Presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2482 -1-X-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de junio de 2007, a la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Olmides Onofre POLANCO -L.C. N° 2.295.060 -Clase 1931-, perteneciente a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2483 -1-X-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de julio de 2007, al agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Raúl Oscar ORSI -L.E. N° 5.503.114 -Clase 1945-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2484 -1-X-07- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 15 de julio de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- María BONETTO -L.C. N° 4.665.119 -Clase 1944-, perteneciente a la Dirección General de Acción Social, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2485 -1-X-07- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de noviembre de 2007, la renuncia presentada por el agente Categoría 7

(Rama Administrativa) -Ley N° 643- Vicente ORTELLADO -L.E. N° 7.359.803 -Clase 1942-, perteneciente a la Dirección General de Acción Social, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2486 -1-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María Silvia ALVAREZ REDONDO D.N.I. N° 24.517.421-Clase 1975-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2487 -1-X-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares) agregado a fojas 11/20 del Expediente N° 10037/07 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 30/07, para la adquisición de leche entera en polvo fortificada, destinada a embarazadas y niños beneficiarios del Programa Materno Infantil dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a las partidas que se le asignen en el Presupuesto Financiero del año 2008 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), por lo cual se dará cuenta a la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2488 -1-X-07- Art. 1º.- Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N° 1389/07 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2007, a la agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Celia Nilda GONZALVEZ -D.N.I. N° F 6.633.732 -Clase 1940-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643".-

Decreto N° 2489 -1-X-07- Art. 1º.- Reconócese el adicional por actividad crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 -texto según el artículo 1º del Decreto N° 348/97-, a la agente Categoría 8- Rama Profesional- con 32,30 horas semanales de labor Marilina Verónica DIAZ -DNI N° 25.719.757- Clase 1977- en el período comprendido entre el 23 y el 30 de abril de 2007, y en consecuencia, páguese a la referida agente la suma de \$ 30,29

con cargo a la Jurisdicción "E" –Unidad de Organización 20 -Finalidad y Función 310 – Sección 1 -PP. 10 -pp.02 -SP.01 -CL.00 -SCL.000 del presupuesto vigente.-

Decreto Nº 2490 -1-X-07- Art. 1º.-
Transfiérase a favor de la Municipalidad de Santa Rosa la suma de \$ 82.404,00.- destinada a solventar los gastos que demande el proyecto "Por Una Sociedad Sin Violencia", en el marco del programa Decidir Entre Nosotros.-

Decreto Nº 2491 -1-X-07- Art. 1º.-
Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/07 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIONES EN EDIFICIO ANEXO FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 1 -SANTA ROSA" a la Empresa COPAM S.R.L. , por el monto de \$ 321.760,99 con valores al mes de Julio de 2007 y un plazo de ejecución de 90 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas Nº 38 y sus modificatorias.-

Decreto Nº 2492 -1-X-07- Art. 1º.-
Rectifícase el Plazo de Obra establecido por Decreto Nº 2604/06, el que quedará fijado por el término de 120 días corridos, para ejecución de la Obra: "ONCE (11) SOLUCIONES HABITACIONALES, EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", conforme los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 49/06 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "ONCE (11) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", a la Empresa RICARDO CUELLO CONSTRUCCIONES, en la suma de \$ 154.014,00 a valores de noviembre de 2006, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes Nº 2008 y Nº 2230 y en los Decretos Nº 1024/02 y Nº 2146/06, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, con encuadre legal en la Ley Nº 2119 y en lo normado en el Artículo 9º - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas Nº 38 y sus modificatorias.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 127.023,72, a la Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, U. O. 01, Carácter 1, Finalidad y Función 420, S.2, P.R.051, P.A.02, S,P.05, C.L.00, S.C.L.036, C.3, del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto, deberá preverse en el Presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y

Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Nº 3 de Contabilidad.-

Decreto Nº 2493 -2-X-07- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional Nº 395 y Registro Provincial Nº 19, por la suma de \$ 18.150,00, destinado a solventar parcialmente gastos originados en el "X Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares" llevado a cabo los días 22 y 24 de agosto de 2007.-

Decreto Nº 2494 -2-X-07- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS DE DOBLAS LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Doblas, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional Nº 6435 y Registro Provincial Nº 61, por la suma de \$ 6.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos originados en la realización de la Exposición Apícola "Expo Doblas 07", realizada los días 17, 18 y 19 de Agosto pasado.-

Decreto Nº 2495 -2-X-07- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADELA LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de La Adela, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional Nº 22.508 y Registro Provincial Nº 120, por la suma de \$ 6.000,00, destinado a solventar parcialmente la adquisición de un Registrador Analizador de Red Trifásico y un equipo para Verificación de Medidores en Campo con Simulador de Carga.-

Decreto Nº 2496 -2-X-07- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACIÓN ITALIANA XX DE SEPTIEMBRE DE SOCORROS MUTUOS, con domicilio legal en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional LP 2 Registro Provincial Nº 1, por la suma de \$ 30.000,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento originados en los festejos del centenario de la entidad.-

Decreto Nº 2497 -2-X-07- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional Nº 395 y Registro Provincial Nº 19, por la suma de \$ 260,74, destinado a solventar la bonificación del 50 % del valor del cargo variable del servicio eléctrico neto de impuesto, correspondiente a los períodos de Febrero, Marzo y Abril de 2.007, respecto del usuario rural que presentó tardíamente el certificado de emergencia

agropecuaria.-

Decreto N° 2498 -2-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Rosana Beatriz OJINAGA -D.N.I. N° 25.449.752 - Clase 1977-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Art. 2º.- Dése de Baja, conforme lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 2.343, "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" y Artículo 9º Decreto Reglamentario N° 1717/07 de dicha Ley, a la señora Rosana Beatriz OJINAGA -D.N.I. N° 25.449.752 -Clase 1977-, por los fundamentos vertidos en el exordio.-

Art. 3º.- La Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de la Producción, liquidará proporcionalmente los días trabajados a la señora Rosana Beatriz OJINAGA el subsidio creado por la Ley N° 2.343, desde el día 5 de julio del año 2007 hasta la fecha de efectivo ingreso al régimen de personal de jornada completa.-

Decreto N° 2499 -2-X-07- Art. 1º.- Incrementase en 1.355 la cantidad de guardias pasivas no profesionales fijadas por Decreto N° 880/05 y en 910 la cantidad de guardias pasivas profesionales fijadas por Decreto N° 2334/07, al solo efecto de cubrir la realización de los exámenes preocupacionales de ingreso de planes transitorios de ejemplo al "Régimen Laboral de Tiempo Reducido", creado por Ley N° 2343.-

Decreto N° 2500 -2-X-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Jacinto Arauz, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 4.070 y Registro Provincial N° 32, por la suma de \$ 322,47, destinado a solventar la bonificación del 50 % del valor del cargo variable del servicio eléctrico neto de impuestos correspondiente a los períodos Diciembre de 2.006, Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2.007, del usuario rural que presentó el certificado de emergencia agropecuaria.-

Decreto N° 2501 -2-X-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del día 1 de Agosto de 2007 por haber obtenido los beneficios de la Jubilación Ordinaria al Agente, Categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Hugo Narciso INGELHORN, L.E. N° 8.010.209 - Clase 1950, Legajo N° 10654 - Afiliado N° 38760, perteneciente a la Administración Provincial de Energía.-

Decreto N° 2502 -2-X-07- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 150/07 tramitada por el Departamento Compras y

Suministros y, consecuentemente adjudicase a favor de la firma "COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA LTDA" la prestación del Servicio de provisión de gas licuado de petróleo a granel (GLP) y otorgar en comodato tanques e instalaciones accesorias, hasta el punto de conexión con destino a la Escuela Hogar N° 32 de Quehue, Escuela N° 174 de Perú, Escuela Hogar N° 23 de Colonia San José, Escuela N° 3 de Colonia San Miguel, Escuela Hogar N° 176 de Chacharramendi, Escuela Hogar N° 73 de Utracan, Escuela N° 146 de Ingeniero Foster, Escuela N° 72 de Colonia Santa Aurelia, Escuela N° 159 de Carro Quemado, Escuela N° 138 de la zona rural de Arata, Escuela N° 191 de Limay Mahuida, Escuela N° 141 de Colonia El Sauzal, Escuela N° 190 de Colonia Urdaniz, Escuela N° 260 de Chos Malal, Escuela N° 179 de Colonia 25 de Mayo Viejo y Colegio de Nivel Polimodal de Gobernador Duval.-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente Decreto, y autorizase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir y prorrogar el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3º.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma "COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA LTDA", la suma de \$ 2,33 por Kilogramo de gas licuado de petróleo a granel.-

Art. 4º.- Los fondos a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a: Jurisdicción "F" – Unidad de Organización 03 – 0 – Función 520 – 01 – 011 – 01 – 02 – 00 – 000 del presupuesto vigente y a la partida que se asigne en el Presupuesto del año 2008 en caso de prórroga del contrato, por la suma de \$ 186.400,00 por aplicación del Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad, a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2503 -2-X-07- Art. 1º.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa PETROBRAS ENERGÍA S. A. del Expediente N° 7800/05 caratulado "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN –SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA – S/PRESENTACIÓN DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PREVIO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PREDIO PARA EL TRATAMIENTO DE SUELOS CON HIDROCARBUROS MEDIANTE BIORREMEDIACIÓN EX – SITU – YACIMIENTO 25 DE MAYO – MEDANITO S.A.", en virtud de lo expresado en los precedentes considerandos.-

Decreto N° 2504 -2-X-07- Art. 1º.- Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Doctora Adriana Estela CORDON (D.N.I. N° 17.087.549 - Clase 1965), al cargo de Director de Legislación de la Asesoría Letrada de Gobierno.-

Decreto Nº 2505 -2-X-07- Art. 1º.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a las Municipalidades que se mencionan en la planilla de fojas 6 del Expediente Nº 12.084/07, en concepto de coparticipación impositiva, la suma total de \$ 790.000, importe que se tomará de la cuenta corriente Nº 5323/3-Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley Nº 1889.-

Decreto Nº 2506 -2-X-07- Art. 1º.- Apruébase la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra: "LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/04 – IPAV – 12 VIVIENDAS – 1º ETAPA EN LA LOCALIDAD DE DOBLAS - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS" correspondiente a los trabajos ejecutados por la Empresa CARLOS DANIEL MASSERA CONSTRUCCIONES, de Carlos Daniel MASSERA, por el término de 172 días corridos, conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo Contractual, renunciando expresamente la Contratista a efectuar reclamo judicial o extrajudicial alguno, que se originaren con motivo de la presente Ampliación, prestando de esta manera conformidad con lo actuado y dando por satisfechos todos sus requerimientos.-

Art. 2º.- Apruébase el Convenio de Ampliación de Plazos Contractual y de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 625, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa CARLOS DANIEL MASSERA CONSTRUCCIONES, de Carlos Daniel MASSERA, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/04 - IPAV – 12 VIVIENDAS - 1º ETAPA EN LA LOCALIDAD DE DOBLAS - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS" de conformidad con la Documentación Legal y Técnica confeccionada por las partes y obrante de fojas 619 a 621, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes Nº 2008, Nº 2230 y el Decreto Nº 1024/02.-

Decreto Nº 2507 -3-X-07- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 31 de julio de 2007 al docente Juan Carlos RODRIGUEZ, DNI. Nº 14.299.966, Clase 1.961, al cargo titular de Auxiliar Docente de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 3 de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

Decreto Nº 2508 -3-X-07- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 30 de julio de 2.007, a la docente María Marta VERLINI, L.C. Nº

5.972.476, Clase 1.949, en los cargos titulares de Maestra de Sección y Directora en los Jardines de Infantes Nucleados Nº 1 y Nº 8 respectivamente de General Pico, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

Decreto Nº 2509 -3-X-07- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 31 de julio de 2.007, a la docente Ana María CORA, L.C. Nº 6.528.117, Clase 1.950, en el cargo titular de Maestra de Especialidad: Plástica en la Escuela Nº 256 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

Decreto Nº 2510 -3-X-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de julio de 2007 al agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley Nº 643- Raúl Héctor NARVAIZA -L.E. Nº M 5.823.577 - Clase 1942-, perteneciente a la Dirección de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley Nº 643 - Artículo 4º de la Norma Jurídica de Facto Nº 934.-

Decreto Nº 2511 -3-X-07- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "S.U.M. COLEGIO "DON EDUARDO DE CHAPEAUROUGE"-GENERAL PICO" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 889.200,00 con valores al mes de Abril de 2007 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas Nº 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Fijase el día 12 de Noviembre de 2007 a las 10,00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 489.200,00 a: Carácter 0 –Jurisdicción R-Unidad de Organización 12 -Cuenta 0-Finalidad y Función 520 -Sección 02 - P.P.051 - p.p.02 - Subparcial 00-Clase 00- Subclase 000-Control 3-5402 "CONSTR. y REMOD. S.U.M." del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2008, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Nº 3 de Contabilidad.-

Decreto Nº 2512 -3-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) – Ley Nº 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Mirta Haydée CARRIZO -D.N.I. Nº F 6.353.072 -Clase 1950-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2513 -3-X-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor César Miguel SOSA -D.N.I. N° 28.734.510 -Clase 1981-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2514 -3-X-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Lucía Noemi MARTINI -D.N.I. N° 14.341.890 -Clase 1962-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2515 -3-X-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Ana Lis RAMBORGER -D.N.I. N° 24.517.193 -Clase 1975-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2516 -3-X-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Viviana Lorena CARASSAY MOYANO -D.N.I. N° 18.018.816 -Clase 1967- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2517 -3-X-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Guillermo Daniel TRIAS CARRATU D.N.I. N° 28.904.804 -

Clase 1981- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2518 -3-X-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Pablo Santiago MINARDI -D.N.I. N° 26.090.872 -Clase 1977- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2519 -3-X-07- Art. 1º.-
Designase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a doña Dalila Araceli SAAVEDRA -D.N.I. N° 25.445.381 -Clase 1977-, en la Jurisdicción "E" -MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL- Unidad de Organización 20 -SUBSECRETARIA DE SALUD-, por un período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrado en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2520 -3-X-07- Art. 1º.-
Declarar de Interés Provincial el XV CONGRESO DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE ENDOCRINOLOGIA y METABOLISMO, organizado por dicha institución, que se llevará a cabo del 14 al 17 de noviembre de 2007, en el Sheraton Libertador Buenos Aires, de la ciudad de Buenos Aires.-

Decreto N° 2521 -3-X-07- Art. 1º.-
Aceptar la renuncia a partir del 16 de julio de 2.007, a la docente Silvia Susana SANCHEZ, DNI. N° F. 6.212.815, Clase 1.949, en el cargo titular de Maestra de Especialidad: Plástica en la Escuela N° 180 de Santa Rosa con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2522 -3-X-07- Art. 1º.-
Aceptar la renuncia a partir del 9 de marzo de 2.007 a la docente Miriam Graciela SILVARIÑO, DNI. N° 12.608.749, Clase 1.958, al cargo titular de Auxiliar de Secretaría en la Unidad Educativa N° 11 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2523 -3-X-07- Art. 1º.-
Aceptar la renuncia a partir del 1 de agosto de 2.007 a la docente Edith Lucía MORINI, DNI. N° F. 5.936.564, Clase 1949, a los cargos titulares de

Maestra de Año en la Escuela N° 111 y Asistente Social en el Centro de Apoyo Escolar de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2524 -3-X-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Luis LAZO -D.N.I. N° 27.796.469 -Clase 1980-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Art. 2°.- Dése de Baja, conforme lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 2.343, "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" y Artículo 9° Decreto Reglamentario N° 1717/07 de dicha Ley, al señor Luis LAZO -D.N.I. N° 27.796.469 - Clase 1980-, por los fundamentos vertidos en el exordio .-

Art. 3°.- La Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de la Producción, liquidará proporcionalmente los días trabajados al señor Luis LAZO el subsidio creado por la Ley N° 2.343, desde el día 5 de julio del año 2007 hasta la fecha de efectivo ingreso al régimen de personal de jornada completa.-

Decreto N° 2525 -3-X-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María Celeste MARTINEZ -D.N.I. N° 24.591.486 -Clase 1975-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2526 -3-X-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Mónica Analía DADAN -D.N.I. N° 12.608.366 -Clase 1957-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Art. 2°.- Dése de Baja, conforme lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 2.343, "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" y Artículo 9° Decreto Reglamentario N° 1717/07 de dicha Ley, a la señora Mónica Analía DADAN D.N.I. N°

12.608.366 -Clase 1957-, por los fundamentos vertidos en el exordio.-

Art. 3°.- La Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de la Producción, liquidará proporcionalmente los días trabajados a la señora Mónica Analía DADAN el subsidio creado por la Ley N° 2.343, desde el día 5 de julio del año 2007 hasta la fecha de efectivo ingreso al régimen de personal de jornada completa.-

Decreto N° 2527 -3-X-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Excluyente) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Elisa Raquel CAVALLARO -D.N.I. N° 28.906.111 -Clase 1981-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2528 -3-X-07- Art. 1°.- Apruébase los Acuerdos Individuales de pasantías a celebrar entre la Secretaría General de la Gobernación, Facultad de Ciencias Veterinarias y el Alumno de la carrera "Veterinarias" de dicha Facultad, Maximiliano HERMIDAS, y con la Facultad de Ingeniería y el alumno de la carrera "Ingeniería Electromecánica" de dicha Facultad ambas de la Universidad Nacional de La Pampa, Bruno CANNONE, los cuales forman parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- Las sumas para la atención del gasto de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputaran presupuestariamente al Consejo de la Juventud dependiente de Secretaría General de la Gobernación, con cargo a la partida: Jurisdicción "C" - Unidad de Organización "03" - cuenta "0" - Finalidad y Función "490" - 01 - 11 - 02 - 04 - 00 - 000 (4816) PASANTIAS, del Presupuesto vigente y al correspondiente a los 2008 y 2009, dando cuenta de ello a la Cámara de Diputados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2529 -3-X-07- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 21/07, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al expediente N° 6057/07.-

Decreto N° 2530 -3-X-07- Art. 1°.- Reintegrar a partir de la fecha del presente Decreto a la docente titular que figura en el anexo I que forma parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- Reconócese los servicios prestados por la docente a partir del 5 de marzo de 2007.-

Art. 3°.- Acordar a partir del 5 de marzo de 2007, traslado definitivo en los establecimientos

que se determinan a los docentes titulares que figuran en los anexos II, III, IV, V, VI y VII que forman parte del presente Decreto.-

Art. 4º.- La docente designada que figura en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, revistará en la Jurisdicción F - 11 - 0 - 520 - 1 - 010 del presupuesto vigente.- (s/Expte. 1596706 MCE)

Decreto N° 2531 -4-X-07- Art. 1º.- Apruébase el Acta de Paralización de Obra con Suspensión del Plazo Contractual, cuya copia se glosa de fojas 327 a 328.-

Art. 2º.- Autorízase a efectuar en la ejecución de la Obra: "SEIS (6) SOLUCIONES HABITACIONALES, EN LA LOCALIDAD DE MONTE NIEVAS - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", el Deductivo de los Trabajos para la vivienda del Señor Raúl Eliseo JUAREZ y el Adicional de Obra propuesto para la Casa N° 1 del Proyecto N° 23, correspondiente a la beneficiaria Señora Sonia Azucena SOSA, no existiendo diferencia entre el monto Deducido y el monto Adicionado, por los motivos expuestos en los considerandos, con encuadre legal en la Ley N° 2119 y en lo normado en el Artículo 65, de la Ley N° 38 General de Obras Públicas y sus modificatorias.-

Decreto N° 2532 -4-X-07- Art. 1º.- Rectifícase el Plazo de Obra establecido por Decreto N° 2604/06, el que quedará fijado por el término de 120 días corridos, para la ejecución de la Obra: "ONCE (11) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE QUEMÚ QUEMÚ -PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", conforme los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/06 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudícase la ejecución de la Obra: "ONCE (11) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE QUEMÚ QUEMÚ - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", a la Empresa CONSTRUCCIONES TITO de Héctor Armando TORREZ, en la suma de \$ 138.138,00, a valores de noviembre de 2006, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2119 y en lo normado en el Artículo 9º - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 108.730,60, a la Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, U. O. 01, Carácter 1, Finalidad y Función 420, S.2, P.R.051, P.A.02, S.P.05, C.L.00,

S.C.L.036, C.3, del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto, deberá preverse en el Presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2533 -4-X-07- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/07 convocada por la Dirección General de Obras y Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudícase la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL-PUELCHES" a la Empresa PETROLORCA S.R.L., por el monto de \$ 618.000,00 con valores al mes de Julio de 2007 y un plazo de ejecución de 180 DÍAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que como Anexo forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 123.853,38 a: Carácter 0- Jurisdicción R-Cuenta 0-Unidad de Organización 12- Finalidad y Función 190- Sección 02-P.P.051-p.p.02-Subparcial 02-Clase 00-Subclase 000-4081-"OBRAS DIVERSAS" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2008, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2534 -4-X-07- Art. 1º.- Declárese comprendidos en la Ley N° 1534 de Promoción Industrial y Minera y su Reglamentación, Decreto N° 2560/94 y su modificatorio Decreto N° 2360/95 a la señora María Margarita GONZÁLEZ L.C. N° 4.610.387 y el señor Hugo Mario AMSE DNI N° 7.359.144, en relación con el proyecto de puesta en marcha y equipamiento de un establecimiento Hotelero ubicado en calle Pellegrini N° 131 de la ciudad de Santa Rosa.- (s/Expte. 13093/06 M.P.).-

Decreto N° 2535 -4-X-07- Art. 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, Javier Eduardo BARZOLA -D.N.I. N° 22.936.793 -Clase 1973-, Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la categoría 14 de la Rama Administrativa, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 288 bis de la Ley N° 643, redacción da-

da por el artículo 22 de la Ley N° 2315.-

Decreto N° 2536 -4-X-07- Art. 1º.- Apruébase el "Sistema Informático de Registro y Emisión de Vales de Combustible", que como Anexo I forma parte del presente, destinado a la provisión de combustible a los vehículos pertenecientes a la Administración Central y a los Organismos Descentralizados, por parte de la Dirección Provincial de Vialidad.- (S/Expte. N° 9374/07)

Art. 2º.- Apruébanse los modelos de vale de combustible y de convenio a suscribir entre la Dirección Provincial de Vialidad y Contaduría General de la Provincia, que como Anexo II y III también forma parte del presente, a efectos de poner en marcha el sistema aprobado por el artículo anterior.-

Art. 3º.- Autorízase a Contaduría General de la Provincia a efectuar las modificaciones que en el futuro requiera el "Sistema Informático de Registro y Emisión de Vales de Combustible".

Art. 4º.- Establécese que la adquisición de combustible a la Dirección Provincial de Vialidad se realizará con ajuste a lo prescripto por el Decreto Acuerdo N° 3866/75, por el procedimiento de Compra Directa, sin límite de

monto, previo a la emisión de los vales a través del "Sistema Informático de Registro y Emisión de Vales de Combustible".-

Art. 5º.- Los vales preimpresos actualmente en circulación, correspondientes al sistema anterior, mantendrán su validez hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Art. 6º.- Invítase al Poder legislativo a adherir al sistema aprobado por el artículo 1º del presente Decreto.-

Art. 7º.- Derógase el Decreto N° 1638/90.-

Decreto N° 2537 -4-X-07- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Horacio Omar SEQUEIRA, D.N.I. N° 12.608.177, Clase 1958, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 2538 -4-X-07- Art. 1º.- Apruébanse las Ordenanzas Tarifarias para el ejercicio 2007 de las Comisiones de Fomento que se encuentran enunciadas seguidamente y agregadas en los Expedientes que a continuación se detallan:

COMISIÓN DE FOMENTO

COMISIÓN DE FOMENTO	EXPEDIENTE
ADOLFO VAN PRAET	9053/07
PERU	9843/07
GOBERNADOR DUVAL	10328/07
CHACHARRAMENDI	10416/07
SARAH	10787/07
LA REFORMA	11021/07

FOJAS

2 a 44 inclusive
2 a 49 inclusive
2 a 44 inclusive
2 a 44 inclusive
2 a 44 inclusive
2 a 44 inclusive

Decreto N° 2539 -4-X-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 190.300, a favor de la Comisión de Fomento y Municipalidades que se detallan, y de acuerdo al siguiente detalle:

082-8 EDUARDO CASTEX \$ 78.800.- Refacción Edificio Público.

091-9 GOBERNADOR DUVAL \$ 46.500.- Construcción pavimento.

162-8 PUELEN \$ 65.000.- Adquisición e instalación tanque elevado de agua potable.-

Decreto N° 2540 -4-X-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000, a favor de la Municipalidad de Toay - 204-8-, destinado a atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 2541 -4-X-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE PORCICULTORES PAMPEANA LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 27.737 y Registro Provincial N° 138, por la suma de \$ 15.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento operativos y adquisición de alimentos.-

Decreto N° 2542 -4-X-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Escuela de Voley 221" con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 50.000,00, para solventar parcialmente los gastos de infraestructura y equipamiento en el gimnasio principal, que será utilizado para los Juegos Binacionales de la Araucanía 2007.-

Decreto N° 2543 -4-X-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de julio de 2007 a la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- María Ester OLMEDO -D.N.I. N° F 5.098.625 -Clase 1945-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2544 -4-X-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de junio de 2007 a la agente Categoría 6 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- Herminia Luisa BERNABE -L.C. N° 6.633.725 -Clase 1940-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2545 -4-X-07- Art. 1º.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto el

Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 – texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente Categoría 5 –Rama Profesional- con 32,30 horas semanales de labor, Aída Hilda MASSARA –L.C. N° 5.972.527 – Clase 1950 -, por cumplir funciones en el Servicio de Hemoterapia del Establecimiento Asistencial “Gobernador Centeno” de General Pico, con reconocimiento del citado adicional desde el 13 de septiembre de 2006.-

Decreto N° 2546 -4-X-07- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) –Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Víctor Gastón POZO SCHWINDT -D.N.I. N° 24.631.963 - Clase 1975-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2547 -4-X-07- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) –Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Jessica Soraya GUTIERREZ GOMEZ -D.N.I. N° 29.757.929 -Clase 1983-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2548 -4-X-07- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) – Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Oscar Rodolfo PANELLO -D.N.I. N° 22.068.241 -Clase 1971-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2549 -4-X-07- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) –Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Liliana Graciela PASTOR -D.N.I. N° 23.972.097 -Clase 1974-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2550 -4-X-07- Art. 1°.-
Acéptase, a partir del 1 de agosto de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 (Rama Enfermería) –Ley N° 1279- Rosa SAVEDRA- L.C. N° 3.718.568 –Clase 1939-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2551 -4-X-07- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa Hospitalaria) –Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Ana María HERNÁNDEZ -D.N.I. N° 13.098.214 -Clase 1959-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 2°.- Dése de Baja, conforme lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 2.343, "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" y Artículo 9° Decreto Reglamentario N° 1717/07 de dicha Ley, a la señora Ana María HERNÁNDEZ -D.N.I. N° 13.098.214 -Clase 1959-, por los fundamentos vertidos en el exordio.-

Decreto N° 2552 -4-X-07- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) –Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Mariela Alejandra BRAVO -D.N.I. N° 25.123.244 -Clase 1976-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2553 -4-X-07- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) –Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Natalia Andrea URBANSKI -D.N.I. N° 26.511.414 -Clase 1978-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2554 -4-X-07- Art. 1°.-
Apruébase el Convenio de Redeterminación de

Precios, obrante a fojas 63 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, entre la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la empresa PROYECCIÓN ELECTROLUZ S.R.L., correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 994/06, suscripto oportunamente para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CAMPO DE TRANSFORMADOR EN LA E.T. 132/33/13,2 KV. DE REALICÓ", de conformidad con la documentación técnica y legal confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 10 a fojas 56, encuadrando legalmente el procedimiento en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06 y la Ley Provincial N° 2008.-

Decreto N° 2555 -5-X-07- Art. 1º.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 80.000,00, a favor de la Municipalidad de Alta Italia -192-5-, destinado a la construcción de un galpón industrial para el señor César Alberto VERNA, DNI. N° 31.243.042, en el marco de la "Operatoria Provincia y Municipios (PyM) para la Construcción de Galpones Industriales" aprobada por Decreto N° 3013/06.-

Decreto N° 2556 -5-X-07- Art. 1º.-
Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex-agente Isidoro Albino GAISER contra el Decreto N° 902/07 tramitado e en las actuaciones administrativas, Expediente N° 11421/06, caratulado "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION s/PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS AÑO 2005 Y PROPORCIONAL 2006 AL EX - AGENTE GAISER ISIDORO ALBINO.-

Decreto N° 2558 -5-X-07- Art. 1º.-
Apruébase la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra: LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/04 – IPAV – 10 VIVIENDAS - 2º ETAPA EN LA LOCALIDAD DE WINIFREDA PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS" correspondiente a los trabajos ejecutados por la Empresa SIVIN S.A., por el término de 233 días corridos, conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo Contractual, renunciando expresamente la Contratista a efectuar reclamo judicial o extra judicial alguno, que se originaren con motivo de la presente Ampliación, prestando de esta manera conformidad con lo actuado y dando por satisfechos todos sus requerimientos.-

Decreto N° 2559 -5-X-07- Art. 1º.-
Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presenta da por el Doctor Gustavo Antonio ARISNABARRETA (D.N.I. N° 22.074.667 - Clase 1971), al cargo de Secretario Letrado de la Asesoría Letrada de Gobierno.-

Decreto N° 2560 -5-X-07- Art. 1º.-
Declarase Huésped de Honor de la Provincia de La

Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Presidente de la Nación Dr. Néstor Carlos KIRCHNER, y comitiva que lo acompaña.-

Decreto N° 2561 -5-X-07- Art. 1º.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 80.000,00, a favor de la Municipalidad de Altaliva Roca -221-2-, destinado a la construcción de un galpón industrial para el señor Carlos Alberto VANSCHAIK, DNI. N° 13.957.464, en el marco de la "Operatoria Provincia y Municipios (PyM) para la Construcción de Galpones Industriales" aprobada por Decreto N° 3013/06.-

Decreto N° 2562 -5-X-07- Art. 1º.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 80.000,00, a favor de la Municipalidad de Arata – 211-3-, destinado a la construcción de un galpón industrial para el señor Hugo Pablo TOSSO, DNI. N° 10.075.011, en el marco de la "Operatoria Provincia y Municipios (PyM) para la Construcción de Galpones Industriales" aprobada por Decreto N° 3013/06.-

Decreto N° 2563 -5-X-07- Art. 1º.-
Otórgase subsidio a favor de la Asociación Mutual Tierra Nueva, con domicilio legal en la localidad de General Pico, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° LP 62 y Registro Provincial N° 65, por la suma de \$ 8.700,00 con destino a solventar gastos que ocasionen la adquisición de nylon, rollos de media sombra, elementos para riego, un motocultivador y herramientas de mano con el objeto de reactivar el trabajo de huerta de dicha Asociación.-

Decreto N° 2564 -5-X-07- Art. 1º.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 45.270,00 a favor de la Municipalidad de Luan Toro -124-8-, destinado a la ampliación de un galpón industrial para el señor Carlos Javier ESCUDERO, DNI. N° 22.550.838, en el marco de la "Operatoria Provincia y Municipios (PyM) para la Construcción de Galpones Industriales" aprobada por Decreto N° 3013/06.-

Decreto N° 2565 -5-X-07- Art. 1º.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 80.000,00, a favor de la Municipalidad de Arata – 211-3-, destinado a la construcción de un galpón industrial para el señor Francisco MAMANI, DNI. N° 18.780.746, en el marco de la "Operatoria Provincia y Municipios (PyM) para la Construcción de Galpones Industriales" aprobada por Decreto N° 3013/06.-

Decreto N° 2566 -5-X-07- Art. 1º.-
Otórgase a la EMPRESA IACO CONSTRUCCIONES S.A. una ampliación del plazo contractual de 60 días corridos para la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSTRUCCIÓN HOSPITAL COMUNITARIO GENERALISTA -PLAN 5000-SANTA ROSA"

contados a partir del vencimiento del plazo original de la obra, dejando constancia que la mencionada Empresa renuncia a todo posible reclamo por gastos que puedan originarse a consecuencia de la ampliación de plazo.-

Decreto N° 2568 -5-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la señorita Marina Soledad RAVELLO -D.N.I. N° 30.227.052 -Clase 1983-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2569 -5-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María Soledad MARTINEZ -D.N.I. N° 29.759.053 -Clase 1982-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2570 -5-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María Virginia PIATTI -D.N.I. N° 24.326.568 -Clase 1975-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2571 -5-X-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 80.000,00 a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2-, destinado a la construcción de un galpón industrial para el señor Daniel Andrés KLUNDT, DNI. N° 22.507.765, en el marco de la "Operatoria Provincia y Municipios (PyM) para la Construcción de Galpones Industriales" aprobada por Decreto N° 3013/06.-

Decreto N° 2572 -5-X-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 150.000,00 a favor de la Municipalidad de Puelén -162-8-, destinado a realizar la obra de construcción de las Huellas Mineras a los Yacimientos "Calera Puelén" y "Bentonita Colonia Chica", en el marco del Plan Nacional De Huellas Mineras.-

Decreto N° 2573 -5-X-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 70.000,00 a favor de la Municipalidad de Anguil -021-6-, destinado a la construcción de un galpón industrial para el señor Mauricio Eduardo IBÁÑEZ, DNI. N° 20.937.234, en el marco de la "Operatoria Provincia y Municipios (PyM) para la Construcción de Galpones Industriales" aprobada por Decreto N° 3013/06.-

Decreto N° 2574 -5-X-07- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de junio. de 2.007 a la docente María Mirta IRUSTA, L.C. N° 4.611.100, Clase 1950, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela Hogar N° 99 de Santa Isábel, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2575 -5-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Cultura y Educación y la señora Gladys Nancy PAEZ -D.N.I. N° 13.806.568 -Clase 1958-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 2º.- Dése de Baja, conforme lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 2.343, " Régimen Laboral de Tiempo Reducido" y Artículo 9º Decreto Reglamentario N° 1717/07 de dicha Ley, a la señora Gladys Nancy PAEZ -D.N.I. N° 13.806.568 -Clase 1958-, por los fundamentos vertidos en el exordio.-

Art. 3º.- La Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de la Producción, liquidará proporcionalmente los días trabajados a la señora Gladys Nancy PAEZ el subsidio creado por la Ley N° 2.343, desde el día 5 de julio del año 2007 hasta la fecha de efectivo ingreso al régimen de personal de jornada completa.-

Decreto N° 2576 -5-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Cultura y Educación y al señor Carlos Alberto BAFUNDO -D.N.I. N° 26.580.256 -Clase 1978-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Art. 2º.- Dése de Baja, conforme lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 2.343, " Régimen Laboral de Tiempo Reducido" y Artículo 9º Decreto Reglamentario N° 1717/07 de dicha Ley, al señor Carlos Alberto BAFUNDO -D.N.I. N° 26.580.256 -Clase 1978-, por los fundamentos vertidos en el exordio.-

Art. 3º.- La Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de la Producción, liquidará proporcionalmente los días trabajados al señor Carlos Alberto BAFUNDO el subsidio creado por la Ley N° 2.343, desde el día 5 de julio del año 2007 hasta la fecha de efectivo ingreso al régimen de personal de jornada completa.-

Decreto N° 2577 -5-X-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Ernesto Douglas CARENA -D.N.I. N° 20.499.713 -Clase 1968-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2578 -5-X-07- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de agosto de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643 María Dominica LLANOS -D.N.I. N° F 4.573.362 -Clase 1943-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien, ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2579 -8-X-07- Art. 1º.- Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Doctora Liliana del Carmen SIERRA (DNI N° 27.879.575 Clase 1.980) al cargo de Asesor Legal de la Presidencia del Ente Provincial del Río Colorado.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 2580 -8-X-07- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Director de Legislación de Asesoría Letrada de Gobierno a la Doctora Liliana del Carmen SIERRA (DNI N° 27.879.575 - Clase 1.980).-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 1680 -16-V-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de \$ 2.000,00, a favor de la Asociación Civil "Colegio de Psicólogos de la Provincia de La Pampa", con sede en esta ciudad, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1681 -16-V-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Hermana de los Pobres", con sede en la ciudad de Santa Rosa; por la suma de \$ 3.000,00, para solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1682 -16-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marilú Luján GAITAN- D.N.I. 32.567.906- Clase 1986- por el período comprendido entre el 28 de marzo y 9 de abril de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1685 -17-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Argentina VILLA- D.N.I. 12.642.324- Clase 1958- por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de mayo de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1687 -17-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Víctor Hugo REINOSO- D.N.I. N° 16.006.065- Clase 1962- por el período comprendido entre el 2 y el 28 de febrero de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1688 -17-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina Lucrecia PORTALUPPI- D.N.I. N° 20.631.341- Clase 1969- por el período comprendido entre el 30 de enero y el 8 de marzo de 2007, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1689 -17-V-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1186/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279- Pablo Martín DOMINICI- D.N.I. 25.918.420- Clase 1977- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de abril y el 31 de mayo de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1691 -17-V-07- Art. 1º.-

Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 945/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279- Cecilia Inés DEMARIA- D.N.I. 18.499.393- Clase 1967- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de abril y el 8 de junio de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1692 -17-V-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 685/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279- María Alejandra ETCHEVERRIA- D.N.I. 16.857.220- Clase 1964- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 6 y el 13 de marzo de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1693 -17-V-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1286/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279- Marcela Alejandra ACUÑA- D.N.I. 22.028.494- Clase 1971- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de abril y el 20 de junio de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1694 -17-V-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1177/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279- Nuria Lot Martina GOUTS- D.N.I. 25.445.366- Clase 1977- perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de abril y el 13 de junio de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 1032 -18-IX-07- Art. 1º.- Otorgar al alumno Valentín BISIO- D.N.I. N° 35.386.282 las equivalencias de los estudios realizados en el "Colegio Sagrado Corazón" de la ciudad de Valencia- República de Venezuela con el 9º Año

de la Educación General Básica de nuestro país, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico del MERCOSUR.-

Art. 2º.- Autorizar al citado alumno, la inscripción a 1º Año de Educación Polimodal, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales en la Escuela Normal "Teniente Gral. Julio Argentino Roca" de esta ciudad.-

Res. N° 1048 -20-IX-07- Art. 1º.- Valórase, por vez única y en forma excepcional, la "Diplomatura Superior en Relaciones Humanas para Instituciones Educativas" y la "Diplomatura Superior en Construcción de una Nueva Cultura de Convivencia en la Escuela", ofrecidas por la Universidad Católica de Salta, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 886/06.-

Res. N° 1053 -20-IX-07- Art. 1º.- Avalar la nominación de la alumna Mariana Soledad PEREZ- D.N.I. N° 34.748.266- como "Reina Provincial del Estudiante", la que asistiría en representación de la Provincia de La Pampa a la "Fiesta Nacional de los Estudiantes" a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, desde el día 26 al 29 de septiembre próximo.-

Res. N° 1054 -20-IX-07- Art. 1º.- Aprobar la estructura curricular de la Formación Profesional denominada "Auxiliar en Diseño y Construcción de Objetos de Madera", según consta en el Anexo I.- (S/Expte. N° 10496/07).-

Art. 2º.- El Equipo Técnico de Educación Técnico Profesional de la Dirección General de Educación Polimodal y Superior, evaluará periódicamente el funcionamiento de esta oferta de formación, estableciendo en cada caso las modificaciones y adaptaciones que corresponda efectuar.-

Res. N° 1071 -26-IX-07- Art. 1º.- Designar a la Profesora María Nuri GARCIA D.N.I.: 5.722.392, Profesora Alicia Norma María GIMENEZ D.N.I.: 5.161.886 y Profesora Silvia Libia CASTILLO D.N.I.: 12.938.586 para integrar la unidad Ad Hoc de Evaluación del Proyecto de Postítulo Actualización Académica en "Educación para la Vida Democrática, Participación Ciudadana e Igualdad de oportunidades en la Sociedad Actual", presentado por el Instituto Superior de Estudios Socioeducativos, Multiculturalismo, Arte y Comunicación (ISESEMAC) de General Pico.-

Art. 2º.- La citada Comisión funcionará en la sede del Área de Formación Docente de este Ministerio.-

Res. N° 1072 -26-IX-07- Art. 1º.- Autorizar al Instituto de Formación Docente José Manuel Estrada, de la localidad de General San Martín a ampliar a 2, las cohortes del Profesorado para el Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica, aprobada mediante Resolución N° 259/07.-

Res. N° 1084 -27-IX-07- Art. 1º.- Autorizar al Instituto de Formación Docente Escuela Normal Superior "Julio Argentino Roca" de Santa Rosa a habilitar, la cuarta división, a término, del primer año de la carrera de Profesorado para el Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica, aprobada mediante Resolución N° 1243/99 del Ministerio de Cultura y Educación de La Pampa.-

Res. N° 1113 -4-X-07- Art. 1º.- Otorgar a la alumna Sarita Leslye NUÑEZ PEREZ- R.U.N. N° 18.208.507-3 las equivalencias de los estudios realizados en el Instituto "Sagrada Familia" de la ciudad de Punta Arenas- República de Chile con el 9º Año de la Educación General Básica de nuestro país, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico del MERCOSUR.-

Art. 2º.- Autorizar a la citada alumna, la inscripción a 1º Año de Educación Polimodal, Modalidad Ciencias Naturales en el Instituto "María Auxiliadora" de la ciudad de Santa Rosa.-

ÁREA DE COMUNICACIÓN

INSCRIPCIÓN "FUERA DE TÉRMINO" Para interinatos y Suplencias

El Ministerio de Cultura y Educación comunica, a través de la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, que desde el 1º y hasta el 31 de octubre de 2007, se encuentra abierta la inscripción "Fuera de Término" para docentes recién recibidos con título Docente y de otras provincias radicados en esta jurisdicción, para cubrir interinatos y/o suplencias para el Ciclo Lectivo 2007, conforme a lo establecido N° 408/98.

La inscripción se efectuará en el Tribunal de Clasificación de Nivel Inicial y General Básica, sito en L. Alem N° 251 -Santa Rosa- de lunes a viernes de 8 a 12 hs.-

B. Of. 2757

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 576 -17-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 20.000,00, a favor del Consejo Profesional de Ciencias Naturales de La Pampa, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, que será destinado a los gastos que demandará efectuar los estudios referidos a determinar el estado trófico y la capacidad de carga del Embalse Casa de Piedra.-

Res. N° 578 -17-IX-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Sergio Oscar OBERST, D.N.I. N° 16.857.259, un crédito de \$ 10.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03,

N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 580 -19-IX-07- Art. 1º.- Otórgase a la firma QUINTA 81 SRL, un crédito de \$ 60.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 581 -19-IX-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Jorge Omar FIGUEROA, D.N.I. N° 16.182.515, un crédito de \$ 80.000,00 en el marco de la Línea Crediticia para adquirir Unidades Nuevas para Transporte de Personas, indicada en el Decreto N° 1055/05, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 582 -19-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la UNION INDUSTRIAL DE LA PAMPA-UNILPA- con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 1.500,00, que serán transferidos a la señora Analía R. MARTIN, titular de la firma "HUITRAL" Arte y Diseño en Telar, destinado a solventar gastos de participación en una Feria de Diseñadores, que se realizara en "San Telmo".-

Res. N° 583 -19-IX-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Santiago Pedro DIETRICH, D.N.I. N° M 5.267.097, un crédito de \$ 26.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 584 -19-IX-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Sergio Ernesto LOPEZ, D.N.I. N° 20.263.575, un crédito de \$ 14.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 585 -19-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00 a favor de la Municipalidad de La Humada- 072-9- destinado a solventar los gastos que demande los trabajos de poda y limpieza de cortinas forestales, preparación del terreno, colocación plantas específicas para fijar los márgenes del río Huayco y cambio de material impermeabilizante en reserva para agua en el emprendimiento productivo de Agua de Torres.-

Res. N° 586 -21-IX-07- Art. 1º.- Déjase sin efecto la Resolución N° 191/06, mediante la

cual se otorgó un crédito al señor Miguel Angel GOMEZ, D.N.I. N° 16.354.640, por la suma de \$ 25.000,00, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 587 -21-IX-07- Art. 1º.- Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Luis Alberto PIOMBI, L.E. N° M 7.362.773, mediante Resolución N° 258/00, de acuerdo a lo establecido en la cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 28/29, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 15 de agosto del corriente año la suma de \$ 13.570,86.-

Art. 2º.- La Dirección de Programación Económica determinará, con intervención de Contaduría General de la Provincia, la suma adeudada por el beneficiario, en virtud de lo expuesto en el artículo anterior, la que deberá ingresar a la Cuenta N° 1095/7 del Banco de La Pampa, dentro de los 15 días de notificada la presente, en su defecto se procederá a la ejecución del patrimonio ofrecido en garantía.-

Art. 3º.- Ante el incumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, se dará intervención a Fiscalía de Estado para que realice las gestiones extrajudiciales y judiciales pertinentes, tendientes al cobro de las sumas adeudadas al Estado Provincial.-

Res. N° 588 -21-IX-07- Art. 1º.- Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Leandro Gabriel EYHERAMONHO, D.N.I. N° 27.336.466, mediante Resolución N° 146/05, de acuerdo a lo establecido en la cláusula NOVENA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 45/46, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 15 de agosto del corriente año la suma de \$ 15.718,10.-

Art. 2º.- La Dirección de Programación Económica determinará, con intervención de Contaduría General de la Provincia, la suma adeudada por el beneficiario, en virtud de lo expuesto en el artículo anterior, la que deberá ingresar a la Cuenta N° 1095/7 del Banco de La Pampa, dentro de los 15 días de notificada la presente, en su defecto se procederá a la ejecución de patrimonio ofrecido en garantía.-

Art. 3º.- Ante el incumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, se dará intervención a Fiscalía de Estado para que realice las gestiones extrajudiciales y judiciales pertinentes, tendientes al cobro de las sumas adeudadas al Estado Provincial.-

Res. N° 589 -21-IX-07- Art. 1º.- Acéptase la solicitud de cambio de garantía presentada por el señor Marciano OSCAR, L.E. N° M 7.359.326, sobre el crédito que se le otorgara mediante Resolución N° 448/07, proponiendo en reemplazo un vehículo marca Renault Modelo MASTER DCI 120, motor Renault N° G9UA724C032866, chasis Renault N° 93YCDDUH57J841878, año 2007, a adquirir.-

Res. N° 590 -21-IX-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Gustavo Javier BALLARI, D.N.I. N° 22.867.754, un crédito de \$ 15.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 591 -21-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 300,00 a favor de la Comisión de Fomento de Algarrobo del Aguila -071-1- destinado al gasto de combustible para el traslado de productores de Chos-Malal que asistieron a la Mesa Caprina que se desarrollo el 23 de agosto del corriente en dicha localidad.-

Res. N° 592 -21-IX-07- Art. 1º.- Otórgase a la señora Nilda Raquel LARGER, D.N.I. N° F 4.874.621, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco de la Operatoria Fondo Especial de Distribución a las Comunas del Oeste Pampeano, establecido por Ley N° 1729 y Decreto N° 298/98.-

Res. N° 595 -25-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de General Acha- 091-9- destinado a solventar parcialmente los gastos que demande la ejecución del Proyecto Integral Productivo y Demostrativo, en la mencionada localidad.-

Res. N° 596 -25-IX-07- Art. 1º.- Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Alejandro Abel MARTINEZ, D.N.I. N° 25.745.554, mediante Resolución N° 126/05, de acuerdo a lo establecido en la cláusula OCTAVA del Contrato Mutuo obrante a fojas 40/41, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 15 de agosto de 2007, la suma de \$ 13.011,76.-

Art. 2º.- La Dirección de Programación Económica determinará, con intervención de Contaduría General de la Provincia, la suma adeudada por el beneficiario, en virtud de lo expuesto en el artículo anterior, la que deberá ingresar a la Cuenta N° 1095/7 del Banco de La Pampa, dentro de los 10 días de notificada la presente, en su defecto se procederá a la ejecución del patrimonio ofrecido en garantía.-

Art. 3º.- Ante el incumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, se dará intervención a Fiscalía de Estado para que realice las gestiones extrajudiciales y judiciales pertinentes, tendientes al cobro de las sumas adeudadas al Estado Provincial.-

Res. N° 617 -4-X-07- Art. 1º.- Déjase sin efecto la Resolución N° 597/07.-

**COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA
LA PAMPA**

Res. Gral. N° 19 -26-IX-07- Art. 1º.-
Aprobar el contrato de Usuario Directo celebrado entre VALNI S.A. y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A..-

Art. 2º.- Hágase saber a VALNI S.A. y al concesionario de la Zona Franca La Pampa que previamente al inicio de actividades el usuario deberá obtener y presentar a este Comité la declaración de impacto ambiental prevista en la Ley 1914, que constituye un requisito indispensable para considerar cumplimentada la normativa ambiental.-

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Disp. N° 260 -13-IX-07- Art. 1º.- Informar que el precio promedio de los trabajos de desmontes de acuerdo a los tipos fisonómicos es el siguiente:

Tupido alto:	\$ 2.200
Tupido bajo:	\$ 2.000
Semitupido alto:	\$ 1.700
Semitupido bajo:	\$ 1.550
Ralo	\$ 1.300

Art. 2º.- Fíjese para los distintos tipos fisonómicos a partir del 21 de Septiembre del corriente los siguientes canon al desmonte:

Tupido alto:	\$ 220
Tupido bajo:	\$ 200
Semitupido alto:	\$ 170
Semitupido bajo:	\$ 155
Ralo	\$ 130

Art. 3º.- Fíjese para los distintos tipos fisonómicos a partir del 21 de Septiembre del corriente los siguientes canon al aprovechamiento de productos forestales:

Tupido alto:	\$ 2,20
Tupido bajo:	\$ 2,00
Semitupido alto:	\$ 1,70
Semitupido bajo:	\$ 1,55
Ralo	\$ 1,30

Disp. N° 261 -13-IX-07- Art. 1º.- Informar que los precios promedios de los productos forestales puestos en campo y apilados a la orilla del camino para esta Provincia son:

			\$/tn
Leña	Caldén	seca	90,00
		Verde	40,00
Algarrobo		seca	75,00
		Verde	40,00
Piquillín		seca	115,00
		Verde	115,00
Eucalipto		seca	66,00
		Verde	40,00
Postes	Caldén	seco	267,00
		Verde	233,00
Carbón	Caldén		242,00

Eucalipto	Caldén	seco	314,00
		verde	76,00
Álamo		seco	55,00
		verde	100,00
		verde	80,00

Art. 2º.- Establecer a partir del 21 de Septiembre del corriente en el 5 POR CIENTO del valor del producto transportado, el Derecho de Inspección y Aforo para el producto leña y postes y sus similares, todos provenientes del bosque nativo.-

Art. 3º.- Establecer a partir del 21 de Septiembre del corriente en el 2,5 POR CIENTO del valor del producto transportado el Derecho de Inspección y Aforo para el producto rollizos y carbón, ambos provenientes del bosque nativo.-

Art. 4º.- Establecer a partir del 21 de Septiembre del corriente en 5 veces del valor del producto transportado, el Derecho de Inspección y Aforo para los rollizos provenientes del bosque nativo y que sean trasladados fuera de la Provincia sin industrialización.-

Art. 5º.- Por Derecho de Inspección y Aforo se abonarán los siguientes valores:

Concepto	Guía Privada	Guía Fiscal
Leña	3,63 \$/tn	7,26 \$/tn
Postes y similares	12,50 \$/tn	25,00 \$/tn
Carbón	7,00 \$/tn	14,00 \$/tn
Rollizos dentro de la provincia	1,95 \$/tn	2,76 \$/tn
Rollizos fuera de la provincia	388,75 \$/tn	777,50 \$/tn

Disp. N° 262 -17-IX-07- Art. 1º.- Aplicar a Carlos Gabriel REYES, D.N.I. N° 17.585.800, en su calidad de transportista, una sanción de multa de acuerdo al artículo 48 del Decreto N° 71/99, de \$ 888,48 por infracción al artículo 53 de la Ley N° 1667, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Aplicar a Cesar LEGUIZAMON D.N.I. N° 30.836.900, titular del predio de origen-acopio- con domicilio en calle 25 de Mayo, de Conhelo, una sanción de multa de acuerdo al artículo 62 del Decreto N° 71/99, de \$ 344,19 por infracción al artículo 15 de la Ley N° 1667, y una sanción de multa de acuerdo al artículo 48 del Decreto N° 71/99, de \$ 888,48 por infracción al artículo 53 de la Ley citada, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 3º.- Las sumas citadas en los artículos 1º y 2º, deberán ingresar a la Cuenta de Rentas Generales N° 1095/7 dentro de los 10 días hábiles a partir del momento de notificación de la presente, mediante depósito en efectivo a nombre de la DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.-

Art. 4º.- En caso de no abonarse el importe de la presente sanción, no podrá adquirir Guías Forestales, Vales de Tránsito ni acceder a los beneficios establecidos en la Ley N° 1667, de acuerdo al artículo 72 del Decreto N° 71/99.-

Disp. N° 268 -26-IX-07- Art. 1°.- Aplicar al Sr. José Fabio RATH D.N.I. N° 21.429.813, en su calidad de transportista, sanción de APERCIBIMIENTO, por infracción al Artículo 53 de la Ley N° 1667 conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Hacer lugar al descargo presentado por Rubén Ernesto NAVARRO, L.E. N° 8.496.929, y sobreeser a Tila CAMPO, D.N.I. N° 8.209.384, y a Rubén Ernesto NAVARRO, L.E. N° 8.496.929, en su calidad de propietarios del predio designado como Sección III, Fracción A, Lote 9, Parcela 20, de las actuaciones tramitadas en el presente expediente.-

SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

Disp. N° 99 -10-IX-07- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE WINIFREDA LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Winifreda, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 1.857 y Registro Provincial N° 40, por la suma de \$ 1.559,77, destinado a solventar la bonificación del 50% del valor del cargo variable del servicio eléctrico neto de impuestos, correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 2.007; de los usuarios rurales que presentaron el certificado de emergencia agropecuaria.-

Disp. N° 100 -10-IX-07- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALEUFÚ LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Caleufú, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 6689 y Registro Provincial N° 56, por la suma de \$ 3.917,08, destinado a solventar la bonificación del 50% del valor del cargo variable del servicio eléctrico neto de impuestos, correspondiente al mes de Marzo de 2.007; de los usuarios rurales que presentaron el certificado de emergencia agropecuaria.-

Disp. N° 101 -12-IX-07- Art. 1°.- Apruébase solicitud de préstamo presentada por COOPERATIVA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS LIMITADA, Matrícula Nacional N° 4.070 y Registro Provincial N° 32, con domicilio legal en la localidad de Jacinto Arauz.-

Disp. N° 102 -21-IX-07- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE GENERAL SAN MARTÍN LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de General San Martín, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 2.998 y Registro Provincial N° 41, por la suma de \$ 314,83, destinado a solventar la bonificación del 50% del valor del cargo variable del servicio eléctrico neto de

impuestos, correspondiente al mes de Abril de 2.007; de los usuarios rurales que presentaron el certificado de emergencia agropecuaria.-

Disp. N° 103 -10-IX-07- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATRACHÉ LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Guatraché, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 2.850 y Registro Provincial N° 44, por la suma de \$ 5.993,48, destinado a solventar la bonificación del 50% del valor del cargo variable del servicio eléctrico neto de impuestos, correspondiente a los meses de Diciembre de 2006, Enero y Febrero de 2.007; de los usuarios rurales que presentaron el certificado de emergencia agropecuaria.-

Disp. N° 104 -24-IX-07- Art. 1°.- Inscríbese a "PROAGRO PILAR" COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, Sucursal Santa Rosa, Provincia de La Pampa, con domicilio legal en la localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Cooperativas bajo el N° 020.-

Disp. N° 105 -24-IX-07- Art. 1°.- Apruébase solicitud de préstamo presentada por "ACURP" COOPERATIVA CUNÍCOLA LIMITADA, Matrícula Nacional N° 27.302 y Registro Provincial N° 137, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa.-

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

DIRECCIÓN DE MINERÍA

Disp. Min. N° 073 -17-V-07- 1°) **DECLÁRANSE CADUCOS** los derechos de Octavio ROTH, David KRAEMER, Luis GOTTAU, Prudencio CORTEJARENA, Juan BEILMAN y Juan GOTTAU, respecto de la mina "COOPERACIÓN" (Expte N° 56.639/55), ubicada en la Sección IV, Fracción C, Lote 15, Departamento Caleu Caleu - yacimiento Laguna Larga - de la Provincia de La Pampa, y registrar la mina en calidad de VACANTE.

2°) PUBLÍQUESE de oficio en el Boletín Oficial por 3 veces en el término de 15 días y por carteles en la Sede de la Autoridad Minera.

B. Of. 2756 a 2758

Disp. Min. N° 152 -12-IX-07- 1°) **DECLARAR CADUCOS** los derechos del señor José Luis RACCONTO, respecto de la mina "Pampa 8" (Expte. N° 7164/98) ubicada en la Sección XXIII, Fracción C, Lote 25, Parcela 2, del Departamento Chical Có y Sección XXIV, Fracción B, Lote 5, Parcelas 1 y 2, del Departamento Puelén de la Provincia de La Pampa. No existiendo acreedores hipotecarios ni privilegiados regístrese la mina en calidad de VACANTE (Art. 81 del

Código de Minería, 52 y 66 del Procedimiento Minero).-

2º) La presente mina puede ser solicitada por cualquier persona capaz de adquirir minas a partir de los SESENTA días corridos de la primer publicación en el Boletín Oficial de la presente disposición que ordena la vacancia (Art. 70 del procedimiento minero).-

3º) **PUBLÍQUESE** de oficio en el Boletín Oficial por TRES veces en el término de QUINCE días, y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minería por igual término (Art. 67 del procedimiento Minero).-

B. Of. 2757 a 2759

Disp. Min. N° 163 -26-IX-07- 1º) **ANULAR** el registro de la Manifestación de Descubrimiento denominada "MINAS SUR" (Expte. 4255/97) atento a los considerandos expuestos.-

2º) **PROCÉDASE** por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-

3º) **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** por una sola vez en el Boletín Oficial. Tómesese nota por Escribanía de Minas y Catastro Minero y pase para conocimiento de Departamento Técnico y Policía de Minas.-

Disp. Min. N° 164 -26-IX-07- 1º) **ANULAR** el registro de la Manifestación de Descubrimiento denominada "MINAS NORTE" (Expte. 4253/97) atento a los considerandos expuestos.-

2º) **PROCÉDASE** por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-

3º) **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** por una sola vez en el Boletín Oficial. Tómesese nota por Escribanía de Minas y Catastro Minero y pase para conocimiento de Departamento Técnico y Policía de Minas.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 48

Santa Rosa, 4 de Octubre de 2007

VISTO:

La Resoluciones Generales N° 18/99 y 23/06 de esta Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la primera se aprueba el texto del Certificado de Cumplimiento Fiscal del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, establecido por el Decreto N° 502/99 como requisito indispensable para contratar con el Estado provincial;

Que, por la segunda norma se establece el modelo de Certificado para los casos en que los interesados los obtengan desde el sitio oficial de este Organismo en Internet;

Que, razones práctico-operativas obligan a efectuar modificaciones a los Certificados referidos;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2006);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE

Artículo 1°.- Reemplazar el Anexo I de la Resolución General N° 18/99 por el Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución General N° 23/06 por el Anexo II de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia autenticada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

Cr. Alicia M. C. de EVANGELISTA, Director General de Rentas.-

ANEXO I

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

DECRETO N° 502/99

RESOLUCIÓN GENERAL N°..... /07

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL N°

CERTIFICO que el contribuyente.....inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N°....., CUIT, ha cumplido con sus obligaciones respecto del precitado impuesto, devengadas aldede..... Se extiende el presente al único efecto de que el contribuyente cumplimente el requisito exigido por el Decreto N° 502/99, dejando constancia que no tiene efectos liberatorios y se emite en base a las Declaraciones Juradas presentadas por el responsable, con total reserva del derecho de la Dirección de verificar su conformidad a la Ley y la exactitud de sus datos.

Validez: hasta el de de , sin perjuicio de las acciones que

esta Dirección General puede iniciar.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

Emitido el DD/MM/aaaa. Por:

Nro. De Control:

COMPROBACIÓN DE AUTENTICIDAD (Sólo para las copias) - Verificar en www.dgr.lapampa.gov.ar	
..... Fecha Firma y aclaración
..... Sello del Organismo receptor	

ANEXO II
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
DECRETO N° 502/99

RESOLUCION GENERAL N°/07

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL N°

CERTIFICO que el contribuyente.....inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N°....., CUIT, ha cumplido con sus obligaciones respecto del precitado impuesto, devengadas aldede.....- Se extiende el presente al único efecto de que el contribuyente cumplimente el requisito exigido por el Decreto N° 502/99, dejando constancia que no tiene efectos liberatorios y se emite en base a las Declaraciones Juradas presentadas por el responsable, con total reserva del derecho de la Dirección de verificar su conformidad a la Ley y la exactitud de sus datos.

Validez: hasta el de de , sin perjuicio de las acciones que esta Dirección General puede iniciar.

El presente certificado será válido sólo cuando el Organismo receptor haya corroborado su autenticidad en el sitio oficial de la Dirección General de Rentas de La Pampa:
www.dgr.lapampa.gov.ar

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.
 WEB - () - DD/MM/aaaa - HH:mm:ss.

COMPROBACIÓN DE AUTENTICIDAD	
..... Fecha Firma y aclaración
..... Sello del Organismo receptor	

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 332 -10-VIII-07- Art. 1º.-
 Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ROMERO Y BENGOLEA RAUL Y OTROS E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A ARCURI

PEDRO ELEAZAR .CUIL 20-10819933-5 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 097- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- MANZANA 19- PARCELA 32- PARTIDA N° 760212 con domicilio en GENERAL ACHA- LA PAMPA- a fs.--- del EXPTE. 41146/07.-

Art. 2º.- Fíjanse con relación al bien indi-

cado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 760212 **PARCELA N° 32 **TIERRAS 0,80 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,80.-

Disp. N° 334 -13-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de OTERO HUGO A. Y OTROS E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A PROVINCIA DE LA PAMPA .CUIL 70-51000000-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 064- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 8- PARCELA 1- PARTIDA N° 620673 con domicilio en BELGRANO S/N GRAL. CAMPOS- LA PAMPA- afs.--- del EXPTE. 41026/07.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 620673 **PARCELA N° 1 **TIERRAS 0,20 **MEJORAS 11,18 **TOTAL 11,38.-

Disp. N° 335 -13-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BASSET LORENZO MARÍA E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A PROVINCIA DE LA PAMPA .CUIL 70-51000000-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 36- PARCELA 3- PARTIDA N° 579614 con domicilio en SARMIENTO S/N BERNASCONI- LA PAMPA- afs.--- del EXPTE. 41036/07.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 579614 **PARCELA N° 3 **TIERRAS 1,42 **MEJORAS 8,08 **TOTAL 9,50.-

Disp. N° 336 -16-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de HIGUERET MARÍA Y OTROS E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A JUÁREZ OMAR ANIBAL .CUIL 20-13956871-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 4- PARCELA 2 - PARTIDA N° 742180 con domicilio en RONDEAU N° 575 TOAY - LA PAMPA- a fs.--- del LEGAJOS.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 742180 **PARCELA N° 2 **TIERRAS 0,09 **MEJORAS 2,0865 **TOTAL 2,74.-

Disp. N° 340 -15-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GUTIERREZ JULIO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A COMISIÓN DE FOMENTO DE SARAH .CUIL 30-99919504-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 12 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 18-

PARCELA 3- PARTIDA N° 759362 con domicilio en SARAH- LA PAMPA- afs.--- del EXPTE. 41013/07.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 759362 **PARCELA N° 3 **TIERRAS 0,09 **MEJORAS 7,73 **TOTAL 7,82.-

Disp. N° 341 -15-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ZUCCOLILLO FELIX E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A COMISIÓN DE FOMENTO DE SARAH .CUIL 30-99919504-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 012 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 19- PARCELA 12- PARTIDA N° 759363 con domicilio en SARAH - LA PAMPA- a fs.--- del EXPTE. 41013/07.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 759363 **PARCELA N° 12 **TIERRAS 0,22 **MEJORAS 21,14 **TOTAL 21,36.-

Disp. N° 342 -15-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SCHAWALLER ALBERTO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A COMISIÓN DE FOMENTO DE SARAH .CUIL 30-99919504-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 012 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 30- PARCELA 19- PARTIDA N° 759364 con domicilio en SARAH - LA PAMPA- a fs.--- del EXPTE. 41013/07.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 759364 **PARCELA N° 19 **TIERRAS 0,14 **MEJORAS 12,72 **TOTAL 12,86.-

Disp. N° 343 -15-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de TORTONE MARÍA E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE ALTA ITALIA .CUIL 30-99919580-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 004 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO g- MANZANA 49- PARCELA 1- PARTIDA N° 760010 con domicilio en ESPAÑA 260 ALTA ITALIA- a fs.--- del EXPTE. 41126/07.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 760010 **PARCELA N° 1 **TIERRAS 0,16 **MEJORAS 0,53 **TOTAL 0,69.-

Disp. N° 344 -15-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SOLA COMOGLIO MAGDALENA CAROLINA E

INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE ALTA ITALIA .CUIL 30-99919580-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 004 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO g- MANZANA 45B- PARCELA 5- PARTIDA N° 760011 con domicilio en ESPAÑA 260 ALTA ITALIA- afs.--- del EXPTE. 41126/07.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 760011 **PARCELA N° 5 **TIERRAS 0,21 **MEJORAS 1,91 **TOTAL 2,12.-

Disp. N° 345 -15-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GANDINO ROBERTO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE ALTA ITALIA .CUIL 30-99919580-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 004 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO g- MANZANA 44- PARCELA 9- PARTIDA N° 760012 con domicilio en ESPAÑA 260 ALTA ITALIA- a s.--- del EXPTE. 41126/07.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 760012 **PARCELA N° 9 **TIERRAS 0,10 **MEJORAS 1,69 **TOTAL 1,79.-

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 197 -4-IX-07- Art. 1º.- Aprobar la modificación de la firma inscripta con el N° 400-15632/3, la cual quedará registrada bajo la Razón Social AGROENERGÍA S.A. en el código: 19130.-

Res. N° 205 -12-IX-07- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-00678/9, a la firma COVEMA S.A.C.I.F, para ser proveedor del Estado provincial en los rubros 13805, 13820, 23805, 23810, 23815, 23830, 23895; por un período de 5 años, contados desde la fecha de la presente.-

Art. 2º.- La Inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma COVEMA S.A.C.I.F..-

Res. N° 207 -18-IX-07- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-01774/5, a la firma BIOTENK S.A..-

Art. 2º.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma BIOTENK S.A. para ser proveedor del Estado provincial en los rubros 16505, 16510. 16515, 16520, 16530, 16540, 16630, 16640; por un período de 5 años, contados desde la fecha de la presente.-

Res. N° 208 -18-IX-07- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-01754/7, a la firma AUTOTROL S.A.C.I.A.F. e l..-

Art. 2º.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma AUTOTROL

S.A.C.I.A.F.e/l. para ser proveedor del Estado provincial en los rubros 16310, 16350. 16645, 16685, 16730, 16760, 17740, 27440, 27441, 27442; por un período de 5 años, contados desde la fecha de la presente.-

Res. N° 210 -18-IX-07- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-12854/8, a la señora RIERA MARIA VALERIA.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta en el artículo anterior habilita a la señora RIERA MARIA VALERIA para ser proveedor del Estado provincial en los rubros 12340, 13510, 14110, 14140, 15805, 16710, 16720, 16730, 17105, 17910, 19999; por un período de 5 años, contados desde la fecha de la presente.-

Res. N° 219 -21-IX-07- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el numero 400-20370/8, a la firma VAIRO S.A..-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta en el artículo anterior habilita a la firma VAIRO S.A. para ser proveedor del Estado provincial en el rubro 29999; por un período de 5 años, contados desde la fecha de la presente.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 251 -25-IX-07- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase al Organismo, a realizar el llamado a Concurso de Precios, para la Obra: "COLOCACIÓN ARTEFACTOS DE GAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "F" 80 VIVIENDAS-PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3.600 VIVIENDAS- 1.136 VIVIENDAS- 1º ETAPA", en la fecha y hora que estime conveniente, con un plazo de ejecución de 60 días corridos con encuadre legal en el Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 252 -25-IX-07- Art. 1º.- Adjudicase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "REPARACIONES EN ESCUELA N° 87- COLONIA INES Y CARLOTA", a la Empresa R.L. CONSTRUCCIONES de Roberto LORDA, por el monto de \$ 92.211,60 con valores al mes de junio de 2007 y un plazo de ejecución de 90 DÍAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 253 -26-IX-07- Art. 1º.- Adjudicase la LICITACIÓN PRIVADA N° 16/07 convocada por la Dirección General de Obras

Públicas para la ejecución de la Obra: "REPARACIONES EN EDIFICIO S.A.I.- GENERAL PICO", a la Empresa OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., por el monto de \$ 159.547,46 con valores al mes de julio de 2007 y un plazo de ejecución de 60 DÍAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 254 -26-IX-07- Art. 1°.-
Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "INSTALACIÓN DE TORRE- PARAJE EL DURAZNO", conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 80.600,00 con valores al mes de Marzo de 2007 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 255 -26-IX-07- Art. 1°.-
Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas y el presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 23.400,00 a valores del mes de julio de 2007 y un plazo de ejecución de 30 días corridos para la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN DEPÓSITO SOBRE AVDA. CIRCUNVALACIÓN Y BRASIL- SANTA ROSA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias y el normado en las Leyes N° 2008 y 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Res. N° 256 -28-IX-07- Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase al Organismo a realizar el llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la Obra: "NEXO DE RED DE GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE ALPACHIRI- 20 VIVIENDAS - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS", en la fecha y hora que estime conveniente, con un plazo de ejecución de 30 días corridos con encuadre legal en el Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 257 -28-IX-07- Art. 1°.-
Apruébase el Acta de Paralización de Plazos Contractuales y autorizase a la Dirección General de Obras Públicas a realizar una modificación al contrato original aprobado por Resolución N° 111/07, para la ejecución de la obra: "REPARACIONES EN LA ESCUELA N° 32- QUEHUÉ", con la Empresa BARRABASQUI, DANTE OMAR, que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, resultando la contratación de los trabajos a ejecutarse de un importe de \$ 25.886,00 con

valores al mes de Febrero de 2007, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 260 -1-X-07- Art. 1°.- Apruébase el Acta de Paralización de Plazos Contractuales y autorizase a la Dirección General de Obras Públicas a realizar una modificación al contrato original aprobado por Resolución N° 116/07, para la ejecución de la obra: "REPARACIONES EN LA ESCUELA N° 24-URIBURU", con la Empresa LANG CONSTRUCCIONES que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, los cuales representan una demasía de \$ 79.905,00 y una deducción por un importe de \$ 35.240,00 resultando la contratación de los trabajos a ejecutarse de un importe de \$ 44.665,00 con valores al mes de Febrero de 2007, sin ampliación de plazo contractual, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 287 -10-IX-07- Art. 1°.-
Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 232.900.-, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

101-6 ALPACHIRI	\$ 1.000.-
192-5 ALTA ITALIA	\$ 5.000.-
211-3 ARATA	\$ 2.400.-
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 4.000.-
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 2.000.-
181-8 CALEUFU	\$ 3.000.-
063-8 CEBALLOS	\$ 2.200.-
171-9 COLONIA BARON	\$ 6.000.-
081-0 CONHELLO	\$ 5.000.-
064-6 CNEL. HILARIO LAGOS	\$ 1.000.-
011-7 DOBLAS	\$ 1.000.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 16.000.-
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 5.200.-
103-2 GUATRACHE	\$ 8.800.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 15.600.-
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 3.000.-
031-5 LA ADELA	\$ 6.000.-
072-9 LA HUMADA	\$ 4.000.-
043-0 LONQUIMAY	\$ 2.000.-
124-8 LUAN TORO	\$ 1.500.-
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 2.600.-
212-1 METILEO	\$ 3.000.-
172-7 MIGUEL CANE	\$ 2.400.-
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 1.000.-
184-2 PARERA	\$ 4.000.-
092-7 PUELCHES	\$ 2.000.-
162-8 PUELEN	\$ 6.000.-
173-5 QUEMÚ QUEMÚ	\$ 1.200.-
187-5 RANCUL	\$ 11.000.-

197-4 REALICO	\$12.000.-
015-8 ROLON	\$ 1.100.-
053-9 SANTA ISABEL	\$ 9.600.-
125-5 TELEN	\$ 12.000.-
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$ 2.200.-
161-025 DE MAYO	\$ 21.000.-
066-1 VERTIZ	\$ 1.200.-
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 1.000.-
087-7 WINIFREDA	\$ 7.700.-
191-7 ADOLFO V. PRAET	\$ 1.100.-
151-1 AGUSTONI	\$ 2.200.-
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 3.000.-
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 2.000.-
131-3 CUCHILLO CO	\$ 4.000.-
142-0 LA REFORMA	\$ 2.200.-
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 1.000.-
123-0 LOVENTUEL	\$ 3.600.-
104-0 PERU	\$ 1.200.-
186-7 QUETREQUEN	\$ 3.500.-
174-3 RELMO	\$ 2.000.-
085-1 RUCANELO	\$ 4.000.-
062-0 SARAH	\$ 4.000.-

Res. N° 288 -13-IX-07- Art. 1°.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 40.700.-, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, destinados a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

041-4 CATRILO	\$ 5.500.-
204-8 TOAY	\$ 15.000.-
222-0 CNIA. SANTA MARIA	\$ 2.200.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 18.000.-

Res. N° 289 -14-IX-07- Art. 1°.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 109.400.-, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 13.000.-	7° cuota adquisición minibus.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000.-	Refacción edificios públicos.-
184-2 PARERA	\$ 15.000.-	Refacción plaza céntrica.-
191-7 ADOLFO V. PRAET	\$ 8.000.-	Cuota adquisición minibus.-
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 7.000.-	Cuota adquisición camioneta.-
152-9 DORILA	\$ 16.400.-	Obra reciclado inmueble utilizado para museo.-
142-0 LA REFORMA	\$ 6.000.-	1° cuota adquisición alambre olímpico para construcción cercado perimetral.-
123-0 LOVENTUEL	\$ 4.000.-	Adquisición carteles de madera doble faz para darles nombres a la localidad.-

186-7 QUETREQUEN \$ 10.000.- 2° cuota adquisición camión.-

Res. N° 290 -14-IX-07- Art. 1°.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 152.400.-, a favor de distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia según lo establecido por el Artículo 3° de la Ley 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 5.300.-
101-6 ALPACHIRI	\$ 4.500.-
211-3 ARATA	\$ 9.000.-
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 9.000.-
111-5 BERNASCONI	\$ 14.500.-
031-5 LA ADELA	\$ 2.100.-
072-9 LA HUMADA	\$ 20.000.-
012-5 MACACHIN	\$ 6.000.-
053-9 SANTA ISABEL	\$ 17.000.-
125-5 TELEN	\$ 12.000.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 10.000.-
066-1 VERTIZ	\$ 10.000.-
142-0 LA REFORMA	\$ 4.000.-
085-1 RUCANELO	\$ 12.500.-
044-8 URIBURU	\$ 10.000.-
181-8 CALEUFU	\$ 6.500.-

Res. N° 291 -14-IX-07- Art. 1°.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 35.500.-, a favor de distintas Municipalidades de la Provincia, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

211-3 ARATA	\$ 2.200.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 15.000.-
103-2 GUATRACHE	\$ 800.-
204-8 TOAY	\$ 17.500.-

Res. N° 292 -14-IX-07- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 4.000.- a favor de la Municipalidad de Trenel -213-9-, destinado a financiar el otorgamiento de un subsidio a la Cooperadora del Hospital Dr. Guillermo Rawson.-

Res. N° 293 -14-IX-07- Art. 1°.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 14.500.-, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 2.500.-	Asociación Pro-Canto Coral Gral. Acha.-
113-1 GRAL. SAN MARTIN	\$ 3.000.-	Cooperadora del Centro de Suboficiales.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 3.500.-	Centro Cristiano Luz y Esperanza.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 3.000.-	Biblioteca H. R. Tardioni.-

142-0 LA REFORMA \$ 2.500.- Centro Tradicionalista "El Salado".-

Res. N° 294 -14-IX-07- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.500., a favor de la Municipalidad de General Pico 103-7-, para atender el financiamiento de un subsidio al Centro de Jubilados Club de Tercera Edad Barrio El Molino.-

Res. N° 295 -14-IX-07- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000 a favor de la Municipalidad de Miguel Cané -172-7-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 296 -14-IX-07- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 16.000.-, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, destinados a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

186-7 QUETREQUEN	\$ 2.000.-
012-5 MACACHIN	\$ 13.000.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 1.000.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN GENERAL N° 354

Expediente n° 61.708-0/07.-

Santa Rosa, 2 de Octubre de 2007

VISTO:

Los antecedentes agregados a fs. 1/39 del presente expediente, referido al Balance General y Cuadro Demostrativo de Recursos y Erogaciones del Servicio Médico Previsional de este Instituto de Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio Año 2006, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 15 inciso h) de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000), dando intervención a la Auditoría Interna a fs. 41/47;

Que por lo expuesto corresponde su aprobación de acuerdo a lo determinado en el inciso c) del artículo 10° de la mencionada Norma Legal;

Que se ha dado intervención a la Asesoría Letrada del Organismo en la presente;

POR ELLO:

**EI DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE IA PAMPA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Balance General y Cuadro Demostrativo de Recursos y Erogaciones correspondientes al Ejercicio Año 2006, del Servicio Médico Previsional del Instituto de Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° inciso c) de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000).-

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese, tomen conocimiento la Gerencia General del Servicio Médico Previsional y Auditoría Interna, procédase a informar al Poder Ejecutivo Provincial. Cumplido, archívese.-

El Directorio

BALANCE GENERAL SIMPLIFICADO DEL SEMPRE Año 2006

PATRIMONIALES

ACTIVO

Disponibilidades	3.098.408,61
Créditos	
Por Aportes	7.418.834,80
Otros Creditos	3.814.200,26
Otros Activos	163.127,44
Inversiones Financieras	33.482.075,52
Bienes de Uso	2.115.293,35

TOTAL ACTIVO	50.091.939,98
---------------------	----------------------

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

PASIVO

Deudas	4.492.561,77
TOTAL PATRIMONIO NETO	45.599.378,21

TOTAL PASIVO + PAT. NETO	50.091.939,98
---------------------------------	----------------------

CUADRO DE RECURSOS Y EROGACIONES

RECURSOS	
Aportes	60.104.514,44
Recupero de Servicios	2.774.915,06
Colocaciones Financieras	7.139.138,53
Otros Recursos	2.026.903,79

TOTAL DE RECURSOS	72.045.471,82
--------------------------	----------------------

EROGACIONES

Gastos Presupuestarios	7.276.975,77
Prestaciones	54.472.257,57
Otras Erogaciones	198.446,68
Erogaciones no Operativas	1.809.308,37

TOTAL DE EROGACIONES	63.756.988,39
-----------------------------	----------------------

DIFERENCIA	8.288.483,43
-------------------	---------------------

DIFERENCIA OPERATIVA	931.749,48
-----------------------------	-------------------

(Sin Colocaciones Financieras y Otros Recursos)

Según Resolución 64/97, Expediente N° 37.133-9/97.-

LICITACIONES**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN****CONSEJO DE LA MAGISTRATURA****DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA****CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**Resolución A.G. N° 795/07
Expediente N° 10-19905/06

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00. Objeto: Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91). PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.364,70). Informes, venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00hs. TE: 011-4370-4902.-

Apertura: Lugar y Fecha Dirección General de Administración Financiera- Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El 05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.-

B. Of. 2754 a 2761

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS****SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS****DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 38/07****OBRA:** "REPARACIONES ESCUELA N° 110- 25 DE MAYO- LA PAMPA".-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 699.000,00.-**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.-**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL
REQUERIDA:** \$ 2.097.000,00.-**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 699.000,00.-**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA.-**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HS.-**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 400,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso- Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2756 a 2758

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS****SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS****DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 39/07****OBRA:** "CONSTRUCCIÓN DE UN MATADERO-FRIGORÍFICO DE BOVINOS, OVINOS y PORCINOS-BERNASCONI - LA PAMPA".-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 21.622.000,00.-**PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL
REQUERIDA:** \$ 21.622.000,00.-**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 21.622.000,00.-**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 7 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HS.-**PRECIO DEL PLIEGO:** \$10.000,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. En Capital Federal - Casa de La Pampa Suipacha 346/50 .Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN

DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2756 a 2758

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA
DE LA PAMPA**

COMUNA CASA DE PIEDRA

**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
CONTROL DE GESTIÓN**

Llamado a Licitación Pública N° 06/07PCG - Expte. 12603/07 que tiene por objeto el Alquiler de las instalaciones en la zona balnearia de la Comuna de CASA DE PIEDRA, destinadas a la explotación de una Cantina y el mantenimiento y conservación de las instalaciones de Vestuarios y para ambos sexos.-

APERTURA: El acto de apertura será realizado el día 09 de noviembre de 2007 a las, 10:30hs., en el Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno, ubicado en el segundo piso.-

BASE: La oferta deberá realizarse en pesos, partiendo del valor base PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) por cinco (5) años de alquiler; forma de pago: en 60 pagos mensuales, iguales y consecutivos.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cincuenta (\$ 50,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: La compra de Pliego de Bases y Condiciones y las consultas pertinentes podrán efectuarse en horario administrativo de Lunes a Viernes en:

- Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión ubicada en el segundo piso de Casa de Gobierno.-
- Casa de La Pampa ubicada en Suipacha 346, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
- Comuna de Casa de Piedra.-

El requerimiento de visita a las instalaciones, podrán realizarse en las oficinas que posee Casa de Piedra en el entrepiso de segundo a primer piso por escalera alternativa del Centro Cívico, desde la fecha de publicación hasta tres (3) días hábiles anteriores a la apertura, en los mismos días y horario.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día anterior al Acto de Apertura en la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión, ubicada en el segundo piso del Centro Cívico, en horario de 8 hs. a 13:00 horas. El día de la apertura a partir de las 8 hs. en el Salón de Acuerdos hasta las 10:30 horas, donde se procederá a la apertura de ofertas.-

B. Of. 2757

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CENTRO DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/07

EXPEDIENTE N° 1329/07

OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de oficinas del Centro de Sistematización de Datos.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 25 de Octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

UBICACION: El inmueble deberá estar ubicado en la zona comprendida por las siguientes calles: Gral. Pico, Vías del Ferrocarril, Pampa, Av. Santiago Marzo Este (vereda oeste), Plumerillo, Av. Luro, Mármol y Av. España (según demarcación en Plano que se adjunta).-

SUPERFICIE: Deberá tener como mínimo setenta y cinco metros cuadrados (75 m²) cubiertos, distribuidos de la siguiente manera: una superficie de cincuenta metros cuadrados (50 m²) o superior para oficina, y veinticinco metros cuadrados (25 m²) o más de espacio para depósito/garage. La superficie correspondiente a los baños y cocina, no se computará a efectos de cumplimentar con el requerimiento de setenta y cinco metros cuadrados (75 m²) cubiertos mínimos.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA (\$ 30,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos UNO CON CIENCIENTA CENTAVOS (\$ 1,50)

B. Of. 2757

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 40/07

OBRA: "S.U.M. COLEGIO "DON EDUARDO DE CHAPEAROUGE GENERAL PICO - LA PAMPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 889.200,00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL
REQUERIDA: \$ 1.778.400,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$
889.200,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 12 DE
NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HS.-
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 600,00.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN
LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
PUBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa
Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir
hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha
de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben
estar inscriptos en el Registro Permanente de
Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y
Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y
APERTURA DE LA LICITACIÓN EN
DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2757 – 2758

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/07

EXPEDIENTE N° 8131/07

**APERTURA POSTERGADA PARA EL
12/11/2007 A LAS 10:00 HS.-**

B. Of. 2757

AVISOS JUDICIALES

“El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al Sr. ALVAREZ, VICENTE- M.I. N° 1.509.737, en término de diez (10) días hábiles, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- XLII- TERCER ETAPA, identificada con el N° 115, de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin vuestra intervención, tendientes a la desadjudicación de la unidad por irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 69/91-00115- IPAV.-”

B. Of. 2755 a 2757

El Juz. de Ira. Inst. en lo Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la Illra. Circunscripción Judicial, c/sede en la ciudad de Gral. Acha, prov. de La Pampa, a/c del Dr. Manuel A. ALVAREZ (Juez Subrogante); Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: “MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA c/ FERREYRA, Irineo s/ APREMIO”, expte N° V - 9924; COMUNICA que

el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día lunes 5 de noviembre del año en curso, a la hora 10:00, en el local del restaurant “La papafrita loca” s/Ruta N° 152 Km. 29, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno ubicada según nomenclatura catastral en el Ejido 097 (s/Bolivar N° 608 esq. Martinez de Hoz); Circ. I; Radio a; Mza. 47; Parc. 1. Partida N° 582.880.- Superficie: 1.250 mts2 (25x50). Dominio: T° 400 – F° 131 – Fca. 61.884. BASE: \$ 6.351,12 (art. 128 del C.F. to/2006). Nota: Se estará a lo dispuesto por el art. 557 del CPCC. DEUDAS: Inmobiliario \$ 235,59 (20.08.07). COSEGA: (al 4.07.07) \$ 2.539,20 (obra de gas) y \$ 3.976,80 (alumbrado público); EMSAGA: \$ 1.110,80 en concepto de red cloacal (Agosto/07). Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales) tasas y demás servicios que graven al inmueble, estarán a cargo del comprador a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPCC). Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta. CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 29, 30 y 31 de octubre con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Santiago Alvarez N° 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 432974.- Edictos: “General. Acha, 13 de agosto de 2007.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario “La Arena” y/o “El Diario” (Art. 126 del Código Fiscal - t.o.2006).-fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez”.- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutado (RG 745/99 AFIP): Ferreyra, Irineo (M.I. N° 1.533.995). SECRETARIA, 18 de Septiembre de 2.007.- Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2756 - 2757

El Juz. de Ira. Inst. en lo Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la Illra. Circunscripción Judicial, c/sede en la ciudad de Gral. Acha, prov. de La Pampa, Secretaría Unica, en autos: “MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA c/ CAMPOS, Antonio s/ APREMIO”, expte N° V - 9935; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2), SUBASTARA el día lunes 5 de noviembre del año en curso, a la hora 10:35, en el local del restaurant “La papafrita loca” s/Ruta N° 152 Km. 29, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno ubicada según nomenclatura catastral en el Ejido 097 (s/Avellaneda esq. Gral. Alvear); Circ. I; Radio a; Mza. 55; Parc. 2. Partida N° 633.033.- Superficie: 2.500 mts2 (50x50). Dominio: T° 33 – F° 445/446

– Fca. 6479. BASE: \$ 8.058,14 (art. 128 del C.F. to/2006). Nota: Se estará a lo dispuesto por el art. 557 del CPCC. DEUDAS: Inmobiliario \$ 289,18 (20.08.07). COSEGA: (al 27.07.07) \$ 4.441,03 (obra de gas) y \$ 5.302,80 (alumbrado público); EMSAGA: \$ 1.089,12 en concepto de red cloacal (27.07.07). Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales) tasas y demás servicios que graven al inmueble, estarán a cargo del comprador a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPCC). Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta. CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 29, 30 y 31 de octubre con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Santiago Alvarez N° 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 432974.- Edictos: "General. Acha, 14 de agosto de 2007.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 126 del Código Fiscal -t.o.2006).- ...fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutado (RG 745/99 AFIP): Campos, Antonio (M.I. N° 97.360). SECRETARIA, 13 de Septiembre de 2.007.- Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2756 - 2757

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha, Secretaría Unica, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ GUTIERREZ, Ramón Aldo s/APREMIO", expte N° V - 9980; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2), SUBASTARA el día viernes 19 de octubre del año en curso, a la hora 10:00, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio a; Mza. 55; Parcela 11 (s/calle 25 de Mayo s/n). Superficie: 154,80 mts2.- Partida N° 657.211.- NE 21525/77 – Mat. IV – 2680.- BASE: \$ 3.847,91.- Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCC. DEUDA: Inmobiliario: \$ 223,53 al 11.07.07. Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes y/o cosas (verificación de fecha 06.07.07). CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que graven el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome

posesión judicial del mismo (art. 541 del CPC y C). Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 16, 17 y 18 de octubre con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Santiago Álvarez N° 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 432974.- Edictos: "General. Acha, 27 de julio de 2007.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal -t.o. 2006).- ...fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutada (RG 745/99 AFIP): 100% Gutierrez, Ramón Aldo, LE N° 4.360.905.- SECRETARIA, 06 de Septiembre de 2.007.- Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2756 - 2757

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "GÓMEZ, Cándido Roque s/GUARDA", Expte. N°C 6055/07, cita y emplaza a la Sra. Nélide Beatriz CABRERA para que comparezca a estar a derecho. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Abril 26 de 2007.- Por promovido juicio de Guarda.- ...Atento al desconocimiento del domicilio de Nélide Beatriz CABRERA (DNI. N° 25.526.736), manifestado bajo juramento, cítase a la misma a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- ...Dr. Fabricio LOSI-Juez Subrogante.- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, setiembre 13 de 2.007.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2756 - 2657

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "FORTE, Blanca Iris en rep. de su hijo menor CARRIPILÓN, Enzo Gabriel sta/ADICIÓN DE APELLIDO MATERNO", Expte. N° C 6292/07, ordena la publicación de edictos, a fin de informar que se encuentra en tramite el juicio sobre adición de apellido materno del menor Enzo Gabriel CARRIPILÓN, en los autos de referencia.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, Agosto 06 de 2007.- ... Por promovido juicio de Adición de Apellido Materno.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial que aparecerán una vez por mes, en el lapso de dos meses a los fines dispuestos por el art. 17 de la Ley 18248.- ... (Fdo). Dr. Luis Alberto García. Juez de la Familia y el Menor.-" Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, Calle 22 esq. 9. General Pico (L.P.).-

Secretaría, Agosto 31 de 2007.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2753 - 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la 1ª Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Susana FERNÁNDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana TELLERARTE cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Luis LABORDE, en autos "LABORDE, Jacinto Luis s/sucesión testamentaria" Expediente Número A 64880. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente Estudio LORDA, Pellegrini N° 444, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 02 de octubre de 2007.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don César Humberto NAVARRETE URRRA, en los autos caratulados: "NAVARRETE URRRA, CESAR HUMBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. A-61715, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario".- Prof. Intervinientes: Dra. M. Noel COLANGELO. Escalante 171, P.A. de ésta ciudad capital. Secretaría, 1º de Octubre de 2007.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2757

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: "IGLESIAS DE RE CLARINDA AMELIA s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A 64.032/07) cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten a partir de la última publicación (art. 675 Cod. Proc.) según resolución del "4 de Septiembre de 2007...Mediante Edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario EL DIARIO..." Prof. Interviniente Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO. Santa Rosa, 10 de Septiembre de 2007.- Valeria R. LOSADA Abogada.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle Avellaneda N° 215 Planta Alta de esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "CASTAGNINO, Oscar Raúl S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-63.425), cita

y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la presente sucesión, don Oscar Raúl CASTAGNINO, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo U. FERNANDEZ y Dr. Juan Carlos CHIRINO, con domicilio legal en Av. Roca N° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 24 de Agosto de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2757

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES de Santa Rosa, a cargo del Dr. Sergio Javier DIAZ, Secretaría Única a cargo del Dra. Analía Rosa de VEGA, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Amalia Hermelinda BARTEL para que se presenten en autos "BARTEL AMALIA HERMELINDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. A-64718, Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y 2 días en el diario La Arena. Prof. Est. GUINDER 9 de Julio 667. Santa Rosa, L. P.- Santa Rosa, 3 de octubre de 2007.- Ana María Elisa GUINDER, Abogada.-

B. Of. 2757

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Sergio Javier DIAZ, Juez Sustituto, Secretaría de Ejecución N° UNO, sito en calle Avellaneda N° 215- Planta Alta-, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ROUCO Ángel Antonio S/Apremio y medida cautelar" Expte.: Y-58349 cita, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, el demandado Sr. Ángel Antonio ROUCO se presente a estar a derecho por si o por intermedio de apoderado letrado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces no consecutivas en el diario "La Arena". Profesional Interviniente Dra. Daniela M. VASSIA, Procurador de Rentas Piso 3º Casa de Gobierno, Santa Rosa, 16 de Agosto de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número SEIS a/c de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Única a/c del Dr. Pedro A. CAMPOS de la 1ra. Circ. Judicial con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa en autos: "BRIENZA, Santos y otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-62005, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Elsa Ofelia GIAMELLO. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dra. María Anahí BRARDA, Villegas Nro. 163. Santa Rosa, (L.P.)-

Santa Rosa, 27 de Setiembre de 2007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2757

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, L.P. a/c del Dr. Carlos R. ESPÍNOLA, Secretaría Única, en autos: "GATICA Apolinario s/Sucesión" Expte. N° V-3494/07, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario". Prof. Int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. Calle 17 N° 847. Victorica (L.P.) Victorica, 06 de agosto de 2007.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 2757

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única en autos caratulados "MARTINEZ Ramón Bernardo sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. A. 30036/2007), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Bernardo MARTINEZ a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponde, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 26 de septiembre de 2007.- ...ábrese el proceso sucesorio de Ramón Bernardo MARTINEZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma"... Profesionales Intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 02 de Octubre de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la III Circ. Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, L.P., en autos: "VISENZ, Alberto Carlos s/sucesión ab-intestato", Expte. V. 10138, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Alberto Carlos VISENZ (L.E. 7.349.053) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten. El auto que ordena la medida dice: "General Acha, 7 de septiembre de 2007.- Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta Pcia. Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ, Juez Subrogante".- Prof. Interviniente: ESTUDIO LORDA, Don Bosco 759. General Acha, L.P. Secretaría, 02 de octubre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° Cinco, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela ZAOKOSKI, de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, en los autos caratulados "BONKOVSKY, Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A

63824/07), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don Roberto BONKOVSKY para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese los edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario. Profesionales Intervinientes: Dres. Norma B. BONKOVSKY y Enzo A. RODRIGUEZ DIEGUEZ, Rivadavia N° 645 Santa Rosa, La Pampa, Secretaría, 01 de Octubre de 2007.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2757

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, de la Cdad. de Santa Rosa (L.P.), sito en calle sarmiento N° 125- 2º Piso, a cargo del Dr. Marcos AGUERRIDO, Juez Sustituto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERIARTE, en autos: "PASTOR, José S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 63899, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante Don José PASTOR. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dr. Marcelo A. PIAZZA, Centeno 325, Santa Rosa (L.P.).- Fdo. Dr. Marcos AGUERRIDO-JUEZ- SUSTITUTO. Santa Rosa, 20 de septiembre de 2007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES a/c del Dr. SERGIO JAVIER DIAZ -Juez Sustituto-, Secretaría de Ejecución N° DOS a/c de la Dra. VANINA E. PRATDESSUS de la 1ra. Circ. Judicial con asiento en ésta Ciudad, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/ FOLMER PEDRO Y OTRO s/ APREMIO Y MEDIDA CAUTELAR", Expte. Nro. Y-58.435, cita y emplaza por el plazo de Cinco días (5) desde la última publicación a los herederos del Sr. Pedro FOLMER (hijo) (L.E. N° 3.860.121) y/o quien resulte responsable del inmueble ubicado en: Ejido 047; Circ. I; Radio b; Mza. 90A; Parc. 13; Superf. 472,50 m² sobre calle Durando esq. M. Jones de ésta Ciudad, Referencia N° 21.651, para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en turno, para que asuma su representación. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario "La Arena". Profesional interviniente: Dra. MARIA ELENA CAVIGLIA, abogada, domiciliada en Av. San Martín nro. 50 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- SANTA ROSA, 03 de Octubre de 2007.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaría Única a cargo de la Dra.

Norma GARCIA de OLMOS, con asiento en calle Quintana N° 107 de la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados "SÁNCHEZ, Jorge Luis s/ Sucesión Ab-Intestato" (Exp. N° A-59.155), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, Don Jorge Luis SÁNCHEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días de la última publicación, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Gustavo MAYER, con domicilio legal en Av. Luro N° 602 de la ciudad de Santa Rosa La Pampa.- Sec. 3 de Octubre de 2007.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico, en autos "BOETTO MIRTA SUSANA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° A- 29063, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "///neral Pico. 04 de Julio de 2007... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima. así como la defunción del causante (partidas de fs. 15) ábrese el proceso sucesorio de Mirta Susana BOETTO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)...- Fdo: Dr. Oscar MELLONI - JUEZ. -"Profesional interviniente: Dra. Ana Mariela BONAVERI, con domicilio en calle 22 N° 501 - General Pico.- Secretaría, 06 de Julio de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circ. Jud., L.P., Secretaría Única, en autos "ALZUGARAY, Carlos Horacio S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° V-10163/07, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Carlos Horacio ALZUGARAY L.E. N° 7.347.871 (art. 675 inc. 2 del CPCC).- "General Acha, 13 de septiembre de 2007.- ...- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"...- Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ. Juez Subrogante. Profesional Interviniente: DR. ALBERTO FABIÁN PEREZ, Moreno N° 773. Gral. Acha L.P., 27 de septiembre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "KAISER, CATALINA S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° V-10182/07 cita y

emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña CATALINA KAISER, LC N° 2.803.887, a fin de que comparezcan en autos (artículo 675 inciso 2° del CPCyC).- "General Acha, 26 de Septiembre de 2007.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena y/o periódico El Diario.- " Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Substituto.- Profesional Interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha. SECRETARIA, 26 de septiembre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2757

Juz. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Seis de esta ciudad, Secretaría Única, comunica en autos: "MACHADO Norma Beatriz -Síndico-s/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN en autos: CÁCERES Gladis Norma s/Quiebra", Expte. E 56455, que el martillero público Oscar Alfredo BRAÑAS, Colegiado n° 129, con domicilio en 25 de Mayo 452 Piso 1° de Santa Rosa (tel. 02954 425009), REMATARÁ el día miércoles 24 de octubre de 2007 a las 9 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia 146 de Santa Rosa, los siguientes muebles: 1) Un placard de madera; 2) Un TV marca Grundig satelital, multinorma en funcionamiento y con control remoto; 3) Una radio SLOOZE; 4) Un radiograbador AIWA; 5) Un horno microondas GOLD STAR; 6) Un reloj de pared BOX TRONIC; 7) Una mesa de TV; 8) Un TV SANYO 29", color, con control; 9) Un juego de sillones, 1 de tres cuerpos, 2 indiv.; 10) Mesa c/6 sillas de algarrobo; 11) Modular de algarrobo con cajones y puertas; 12) Mesa ratona de madera; 13) Un perchero de algarrobo; 14) Una mesa de TV de algarrobo; 15) Videograbadora marca SANYO HIFI Stereo, R-H6901Z; 16) Mesa de caña; 17) Modular c/7 puertas, 5 cajones; 18) Una cámara de fotos Minolta FS-35; 19) Mesa redonda; 20) Ventilador de techo 4 paletas y lámparas; 21) Banco de madera; 22) Mesa plástica; 23) Baulera de madera; 24) Espejo colgante; 25) Ventilador de techo con 4 paletas; 26) Mesa redonda; 27) Bicicleta PAMPA SPORT c/canasto; 28) 4 sillas camping; 29) Bombeador c/motor sin funcionar.- VENTA SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISIÓN: 10 %. A LA HORA ONCE: 50 % INMUEBLE: Ubicado en Avenida Uruguay esq. Ayala de esta ciudad de Santa Rosa, compuesto de salón comercial, entrepiso, baño, cocina, depósito y sótano. Superficie del terreno 147,70. Nom. Cat. Ejido 047, Cir. I, radio q, manzana 73, parcela 33. Partida n° 620.476. Deuda Inmobiliaria: \$ 3.999,17 al 13/2/07; Deuda Municipal: \$ 21.463,05 al 18/1/07. Ocupado por el Sr. Víctor Hugo Arce en carácter de inquilino, con contrato cuyo vencimiento operará el 31/3/09 BASE: \$ 22.000,44 (50 % Val. Fiscal). Las deudas impositivas del inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha en que el mismo tome posesión. De ser necesario la confección de plano conforme a obra, dicho trámite será a cargo del adquirente. CONDICIONES: 20 % como seña y

a cuenta del monto total en el acto del remate, y el 80 % restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo. COMISIÓN: 3 % y SELLADO DEL BOLETO: 3 %, ambos a c/comprador.- REVISAR: Bienes Muebles días 22 y 23 de octubre, y el inmueble a partir del día 18 de octubre, acordando visitas con el martillero en horario de comercio. Síndico Interv.: C.P.N. Norma Beatriz Machado, Colombia 1186, Santa Rosa.- SANTA ROSA, 25 de Setiembre de 2007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, con asiento en Gral Acha, LP., en autos: "MACHAIN, Ilda Rosa o Hilda Rosa s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° V-10198/07, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Ilda Rosa o Hilda Rosa Machain (LC N° 9.864.034) (art. 675 inc. 2 del CPCC). El auto que lo ordena dice: "General Acha, 3 de octubre de 2007 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena de esta pcia.- Fdo. Dr. MARCELO FABIAN REBUFFI, Juez Sustituto".- Prof. Interviniente: Sergio ARRESE, Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 3 de octubre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, con asiento en Gral. Acha, LP., en autos: "RAITERI José Valerio s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° V-10210/07, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don José Valerio Raiteri (LE N° 7.343.789) (art. 675 inc. 2 del CPCC). El auto que lo ordena dice: "General Acha, 01 de octubre de 2007 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena de esta pcia. - Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Prof. Intervinientes: Dres. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 01 de octubre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2757

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno, Secretaría Única, con asiento en Gral Acha, L.P., en autos: "CASTAGNO, Juan Gabriel S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 10187/07, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Juan Gabriel Castagno (DNI N° 22.418.740) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 17 de septiembre de 2007 ... Publíquense edictos por vez en el Boletín Oficial y

dos en el diario "La Arena" o "El Diario".- Fdo.: Dr. Manuel Alberto ALVAREZ -Juez Subrogante.- Prof. Interv.: Dres. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 01 de octubre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro; UNO, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MORALES, Gustavo Roberto c/ CORTEZ, Juan Carlos S/ Cobro Ejecutivo Expte. C29520/07, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 31 de Octubre de 2007, a las 10,30 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en la calle 19 nro. 445 de General Pico, La Pampa, el siguiente bien embargado: Una Pick-Up marca Chevrolet /10, Dominio WTS 377, Motor Perkins Nro: PA4184144, Chasis Nro: 148263 año 1977.- Condiciones para la subasta SIN BASE, venta al contado y mejor postor. Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero. El bien saldrá a la venta libre de impuestos.- El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: //neral Pico 29 de Agosto de 2007.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y LA REFORMA y/o LA ARENA (dos publicaciones)...- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ- Juez.- Profesional Interviniente Dr. Gustavo J. COELLO. Dom. en calle 11 nro: 1076, de General Pico.- General Pico, Secretaría 28 de Septiembre de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2757

El Juzgado Regional Letrado, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Victorica, La Pampa, en autos "APPAP, Graciela Noemí s/ Sucesión ab-Intestato" - Legajo V N° 3557.-, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "La Arena". Fdo. Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Juez Regional Letrado, Dra. Andrea A. POGGI, Secretaria Subrogante. Profesional interviniente: Dr. Cristian Javier WEIZ. Calle 23 N° 638.- Victorica, 4 de Octubre de 2.007. Dra. Andrea A. POGGI, Secretaria Subrogante.- Cristian Javier WEIZ, Abogado.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y el Menor, Secretaría Civil y Asistencial, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: "LOVERA, Marisol Pamela c/ RIVERA, Osvaldo Enrique s/ TENENCIA", Expte. C 6385/07, cita y emplaza por cinco días al Sr. Osvaldo Enrique Rivera, conforme

a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: "/neral Pico, 20 de septiembre de 2007.- (...) cíteselo por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario "La Arena" y/o "El Diario" y/o el diario de mayor circulación en el lugar del último domicilio del demandado, a fin que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Procesal) (...) Fdo. Dr. Luis Alberto GARCIA. Juez".- Profesional interviniente: ESTUDIO JURIDICO BOGA DOYHENARD, con domicilio constituido en calle 18 N° 637 de General Pico.- SECRETARIA, 25 de septiembre de 2007.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, en autos caratulados: "ROLDAN MARCELO ABEL c/ M. GOMEZ y COMPAÑIA S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL" Expte. N° E 64609, cita al demandado M. GOMEZ ORTIZ y COMPAÑIA, a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 11 de septiembre de 2007. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio procesal. Agréguese la documentación acompañada y desconociéndose el domicilio del titular de dominio del inmueble M. GOMEZ ORTIZ y COMPAÑIA cuya posesión veinteañal se persigue, cítese al mismo por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y dos días en el diario "La Arena" a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente.- Fdo. Dra. María Gloria ALBORES, Juez. Profesionales intervinientes: Dra. Patricia PRIMUCCI, Dr. Guillermo RUBANO, con domicilio en calle Don Bosco N° 248 de la ciudad de Santa Rosa La Pampa.- Santa Rosa, La Pampa, 28 de septiembre de 2007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2757

La ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza a la Señora TELLO de REBUFFO, Felisa Margarita, L.C. N° 9.879.593, al Señor Raúl René REBUFFO ó Raúl René REBUFFO y

TELLO, D.N.I. N° 12.124.939, ambos con domicilio en la localidad de Ingeniero Luiggi y al Señor Juan Bautista REBUFFO o Juan Bautista REBUFFO y GHIO, L.E. N° 4.237.225, con domicilio en Capital Federal y/o a quien resulte titular de la PARCELA 40 - SECCION VII- FRACCION B - LOTE 25 - Partida N° 695.158 de la Provincia de La Pampa, a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos, en el Expediente N° 15590/06, caratulado: "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA S/REGULARIZACION SITUACIÓN DOMINIAL DE INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA S.E.T. 33 KV. ING. LUIGGI". El auto que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 2 de octubre de 2007.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL ADMINISTRADOR GENERAL DE ENERGIA DISPONE: Artículo 1°.- Continúese los trámites pertinentes a fin de obtener la Prescripción Administrativa de la Parcela 40 de la localidad de Ingeniero Luiggi, según Nomenclatura Catastral Sección VII - Fracción B - Lote 25 - Parcela 40.- Partida Número 695.158, con una superficie de 25 áreas.- Artículo 2°.- Publíquese en dos ediciones del Boletín Oficial, el Edicto que como Anexo forma parte integrante de la presente Disposición a efectos de citar y emplazar a los titulares de dominio de la parcela 40, Señora Felisa Margarita TELLO de REBUFFO, el Señor Raúl René REBUFFO, ambos domiciliados en la localidad de Ingeniero Luiggi y el Señor Juan Bautista REBUFFO, con domicilio en Capital Federal, a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos.- Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.- ANEXO DISPOSICIÓN N° 231/07. Fdo. Ing. Carlos Alberto LLINAS - ADMINISTRADOR GENERAL DE ENERGÍA.-

B. Of. 2757 - 2758

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Tres, Secretaria de Ejecución N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "ABRAHAN Néstor Omar c/GUTIERREZ Ángel Marcelo s/Ejecutivo" Expediente n° Y 60.904, que el Martillero Jorge E. DOMINGUEZ, Col. n° 78, con domicilio en Lagos García n° 778, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 18 de Octubre de 2.007 a las 17 Hs. calle Rivadavia n° 146, de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente automotor: Una camioneta Ford, Modelo F 100, año 1.980, Chasis marca Ford, n° KA1JYY-88713, motor marca Perkins, n° JPA127297D, Dominio SSS-480. BASE: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. DEUDAS POR PATENTES: \$ 0,00 al 4/5/07. COMISIÓN: 10 % a/c del comprador. SELLADO: 3 % a/c del comprador. Los gastos de transferencia son a cargo del comprador. REVISAR: Semana Previa a la subasta en compañía del Martillero. Publíquese edicto por una vez en Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Fdo. Dr. Sergio Javier DIAZ Juez. Sustituto.

Prof. Inter. Dr. Ricardo CHELI Quintana n° 317. Secretaría, Santa Rosa, La Pampa, 04 de Octubre de 2007.- Dra. Vanina E. PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2757

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la 1° Circunscripción Judicial, Prov. de La Pampa, a cargo del Dr. Marcos J. AGUERRIDO -Juez Sustituto-, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de don Juan Andrés Castro, en autos: "CASTRO Juan Andrés s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 64052). Profesionales intervinientes: ESTUDIO JURÍDICO ALVAREZ BUSTOS & ASOCIADOS, Oliver N° 275, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 21 de septiembre de 2007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y el Menor, Secretaria Asistencial de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: .. MIRANDA Mónica Susana c/ GARCIA, Héctor Aníbal S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" Expte. N° 670/96, que el Martillero Público Leonardo Ezequiel CATINI, Colegiado N° 405, con domicilio legal en calle 24 N° 247 de General Pico, rematará el día 22 de OCTUBRE DE 2007 a las 10 horas en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de General Pico sito en calle 19 n° 445, (Los siguientes bienes: 1) 50 % del inmueble ubicado calle 24 n° 345 (Planta Alta) descripto como: MATRÍCULA I-12.165, NÚMERO DE ENTRADA 7562/96 Nomenclatura Catastral: Ej. 021, Circ. I, radio "e", Mza. 057, Parcela 39, Subparcela 1, 2) 50 % del inmueble ubicado en calle 5 n° 511, descripto como: MATRÍCULA I-39.669, NÚMERO DE ENTRADA 11616/03, Nomenclatura Catastral: Ej. 021, Circ. I, Radio e, Mza. 050, Parcela 24 - Condiciones para la subasta: BASE del inmueble matrícula I-12.165: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA y UNO \$ 11.731,00 y del inmueble matrícula I-39.669: PESOS. NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS; venta al contado y al mejor postor. Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero, quien deberá proponer lugar y fecha y cumplir con los art. 538 y 552 C.Pr. los bienes saldrán a la venta ocupados por sus copropietarios según consta a fojas 76 y 80- En caso de remate fracasado autorizar al martillero actuante a aplicar lo normado en el art. 550 del C. Procesal.- El auto que ordena la Publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico 28 de Febrero de 2007...III.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (DOS publicaciones) y diario LA REFORMA o LA ARENA, a elección del actor (CINCO publicaciones), (Art. 547 del C. Pr.)... Fdo. Dr. LUIS, ALBERTO GARCIA, JUEZ.-

Profesionales Intervinientes: Dra. María Belén BAIGORRI y Roberto Alceo PERDOMO con domicilio en calle 26 n° 14 de General Pico LA PAMPA.- Secretaría, General Pico, OCTUBRE 02 de 2007.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2757 - 2758

El Juzgado de 1ª Inst. Civil, Com., Laboral y de Minería N° TRES, Secretaria ÚNICA de la 2ª Circ. Judicial de la Prov. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "BERNOCCO BARRAVERO, MARÍA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° A 29.973/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y dice: "General Pico, 18 de septiembre de 2007. - Por presentado, parte y domiciliado. - ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de María BERNOCCO BARRAVERO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.). Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- A lo demás, oportunamente. - Fdo.: Dr.: Oscar Melloni. Juez".- INTERVIENE: Dra. María Alejandra Burgstaller, Abogada inscrita al T° VI F° 142, y Dra. Dina DEBALLI, Abogada Inscripta al T° III F° 20, con domicilio procesal constituido en calle 5 N° 966 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- SECRETARÍA, General Pico, 25 de Septiembre de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2757

El Juzgado de 1ª Inst. Civil, Com., Laboral y de Minería N° UNO, Secretaria ÚNICA de la 2ª Circ. Judicial de la Prov. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "SARTOR, PEDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° A 29.918/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y dice: "General Pico, 13 de septiembre de 2007. - Por presentada en el carácter invocado. - Abrese el proceso sucesorio de PEDRO SARTOR (acta de defunción fs.5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Intímese a los presuntos herederos denunciados a aceptar o repudiar la herencia dentro de los treinta días de recibida la notificación, bajo prevención de tener el silencio como presunción de la aceptación de la herencia.-

Notifíquese previa denuncia de sus domicilios.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C. Pr.).- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U). - A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- A lo demás, oportunamente.- Fdo.: Dr.: José Francisco Rodríguez. Juez".- INTERVIENE: Dra. Dina DEBALLI, Abogada Inscripta al Tº III Fº 20, con domicilio procesal constituido en calle 5 N° 966 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- SECRETARÍA, General Pico, 25 de septiembre de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2757

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de General Acha (L. P.) hace saber en autos "DUHAU Raúl Luis c/ ROLHAISER Néstor Gustavo S/EJECUTIVO" Exp. N° V-9616/06 que el Martillero Público AMILCAR O. ORDÓÑEZ, Colegiado n° 18, CUIT 20-07358187-8 (R.I.) con domicilio en calle V. Rodríguez n° 837 de esta ciudad rematará el día 19 de Octubre de 2007 a las 10 Hs. en calle Don Bosco n° 357 de esta ciudad, los siguientes bienes: 1).- Un equipo de corte autógena con un tubo de acetileno y otro de oxígeno sin marca visible ni numeración, con un carrito metálico con tres (3) ruedas y mangueras; 2).- Un aparejo de caño y hierro de 3,50 mts. de alto, el caño es de 4,50 pulgadas compuesto de dos (2) caños idem. y un travesaño de hierro T y cada caño posee dos ruedas cada uno; 3).- Un torno chico n° BV 20-1L BENCH LATE con una mesa metálica; 4).-Un motor eléctrico SINGLEFASE; 5).- Una Agujereadora de pié sin marca visible con motor de ¾ H. P. y mandril de 14 mm con una base de hierro de cuatro (4) patas; 6).- Cinco (5) caños petroleros de 2 ½ pulgadas de 7 mts. c/u; y 7).- Dos (2) caños camisas de acero de 8 pulgadas de seis metros."- CONDICIONES DE VENTA: Sin base, precio de contado, al mejor postor. Comisión 10 % más IVA; sellado 1 % ambos a cargo del comprador.- REVISAR BIENES: en lugar de remate una hora antes de su desarrollo. "GENERAL ACHA, 23 de Mayo de 2007.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos (2) en el Diario La Arena y/ Periódico El Diario (Art. 533 del C.PR.)... Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dr. Aroldo Antonio RIVARA, domicilio Martínez de Hoz n° 649, General Acha.- GENERAL ACHA, 05 de Octubre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2757

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería Nro. TRES, Secretaría Unica, Sta. Rosa (LP), 1ra. Circuns. Judicial, comunica en autos: SUAREZ Miguel Ángel c/YEGER ó YEGER y SCHMIT, Jacobo s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" (Expte. Nro. C-20431), que el martillero público Amílcar O. ORDÓÑEZ, con

domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 24 de Octubre de 2007 a las 10 Hs., en calle Rivadavia n° 146, Sede del Colegio de Martilleros: El 33,32 % indiviso de CUATRO FRACCIONES DE CHACRA, ubicadas en parte del Lote Oficial 9, Frac. B., Sección III, Colonia La María Luisa (LP), y designadas catastralmente: Sec. III; Frac. B., Lote 9; Parcelas 34; 31; 27 y 35; Partidas N° 612.543; 612.338; 605;855 y 612.544, con superficie de 7 Ha. 8834 cm2.; 56 Ha., 81 As., 90Cas., 9498 cm2.; 51 Ha., 53As., 96 Cas., 575 cm2.; y 5Ha., 5361 m2.- Mejoras: alambradas perimetralmente en conjunto, alambrados en mal estado, excepto una parte en costados Norte y Oeste, 7 hilos en b/estado; un molino fuera de funcionamiento, tanque y bebedero en m/estado.- BASES: \$ 1.756,81; \$ 17.875,85; \$ 10.284,42 y \$ 1.628,58 respectivamente.- CONDICIONES DE PAGO: 10 % al contado en el acto del remate; saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el mismo.- Comisión 3 % más IVA, Sellado 3%, impuestos por tasas provinciales y gastos escritura todo a/c. del comprador.- Deuda Impuesto Inmobiliario: \$ 401,81; \$ 3.430,50; \$ 2.455,76 y \$ 383,11.- Estado de ocupación: Inmuebles ocupados por el Sr. Miguel Angel SUAREZ, en carácter de arrendatario según contrato de arrendamiento con vigencia del 01/06/2005 al 31/05/2010.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario La Arena.- Prof. Interv. Dra. Elida Susana GEMIGNANI, domicilio Villegas N° 664 – Sta. Rosa (LP).- SANTA ROSA, 27 de Septiembre de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2757 - 2758

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES Secretaría ÚNICA de la 2da Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos: "RAAB José c/ JARDON Y PERISSE José María y Otros s/ POSESION VEINTEAÑAL", Expte. E 29945/07, cita y emplaza a los señores José María; Fernando Angel José; Eduardo Esteban Pedro; Luisa Juliana Angela y Rosa Avelina Paulina JARDON y PERISSE, para que en el término de cinco días comparezcan a tomar intervención bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que las represente en juicio. La providencia que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "General Pico, 03 de septiembre de 2.007..Por promovida demanda de posesión veinteañal que tramitará según las normas del proceso ordinario contra José María JARDON y PERISSE, Fernando Angel José JARDON y PERISSE, Eduardo Esteban Pedro JARDON y PERISSE, Luisa Juliana Angela JARDON y PERISSE y Rosa Avelina Paulina JARDON y PERISSE.- Habiendo efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C. Pr. cítese a los demandados mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y

diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C.Pr.) , para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en juicio... Fdo: Dr. Luis Alberto GARCIA..Juez.". Profesional interviniente: Dr. Guillermo J. BAZTERRECHEA domiciliado en calle 22 N° 337 de General Pico.- Secretaría, septiembre 10 de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto, Secretaría de la Dra. Laura Rosa JUAN, con asiento en la ciudad de General Pico (Sito: Calle 22 N° 405) cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, RODOLFO PEREZ y JULIA ELVIRA GIUNCHI, para que lo acrediten y comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados "PEREZ RODOLFO y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. A 29900). La providencia respectiva dice: "General Pico, 17 de septiembre de 2007.- Abrese el proceso sucesorio de RODOLFO PEREZ y JULIA ELVIRA GIUNCHI, cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.). Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio conforme lo dispuesto por Acordada 1941 STJ, a tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- (Fdo:) Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez sustituto. Profesionales intervinientes Dra. Elida María PLAZA y Dr. FREIGEDO Héctor Alberto, Calle 8 N° 944, General Pico (L.P.) Secretaría, 01 de Octubre de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, Héctor Leoncio s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Número A-30002/07, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don FERNÁNDEZ Héctor Leoncio, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: "General Pico, 25 de septiembre de 2007.- Abrese el proceso sucesorio de HECTOR LEONCIO FERNÁNDEZ (acta de defunción de fs. 5).- Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...

publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- ... "Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Juez".- PROFESIONALES INTERVINIENTES: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 nro. 955, Primer Piso, Oficinas 15 -17, de la ciudad de General Pico.- SECRETARÍA, 28 de Septiembre de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "KUCESKI; Isidoro c/ BASUALDO, Nelda Gloria s/ DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 6337/07, cita y emplaza a la Sra. Nelda Gloria BASUALDO por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio.- La medida que lo ordena dice: "General Pico, 27 de agosto de 2007.- ...En consecuencia y proveyendo el escrito de demanda, téngase por promovido juicio de divorcio vincular contra BASUALDO, Nelda Gloria, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 del C. Procesal).- Atento al desconocimiento del domicilio de la demandada manifestado bajo juramento y a los fines de su notificación, cítasela por edictos que se publicarán una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario "La Arena" y/o "La Reforma" y/o "El Diario" y/o el diario de mayor circulación en el lugar del último domicilio de la demandada, a fin de que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Procesal).- ...Dr. Luis Alberto GARCIA.- Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, septiembre 14 de 2007.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circ. Jud., L.P., Secretaría Unica, en autos "CORNEJO, Ignacio Oscar; CORNEJO, Gregoria; CORNEJO, Félix Desiderio y RIVERO de CORNEJO, Severa S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° V-9886/07, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Ignacio Oscar CORNEJO L.E. N° 7.347.081, Gregoria CORNEJO, Doc. N° 9.867.158, Félix Desiderio CORNEJO y Severa RIVERO de CORNEJO (art. 675 inc. 2 del CPCC).- "General Acha, 20 de septiembre de 2007.- ...- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" ...-Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ. Juez Subrogante. Profesional Interviniente: Dr. ALBERTO FABIAN

PEREZ, Moreno N° 773. Gral. Acha L.P., 01 de Octubre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2727

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. Lab. y Min. N° TRES, de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en autos caratulado "LEDEZMA, José Antonio S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° A 64163), cita y emplaza por el plazo de treinta días (30) corridos, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Antonio LEDEZMA, para que lo acrediten. "Santa Rosa, 10 de Septiembre de 2007..., publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial... y cítese a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- Fdo: Dr. Sergio Javier DÍAZ -Juez Sustituto- Profesionales Intervinientes: Dras. MARÍA SOLEDAD SALLABERRY y NATALIA GIUNCHI, Ceferino Namuncurá N° 216 -1° Piso-, Secretaría, Santa Rosa, a los 28 días del mes de septiembre de 2007. - Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Secretaria Única a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "GIOVANETTONI Isabel s/ SUCESION AB - INTESTATO". Expte. N° A 29976/07, cítese y emplázese a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley le corresponda, conforme a la siguiente resolución: "//neral Pico, 19 de septiembre de 2.007. - - - Abrese el proceso sucesorio de ISABEL GIOVANETTONI (acta de defunción de fs. 5).- - - . . - - - publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Reforma" y/o La Arena a elección del peticionante (675 inc. 2° del CPr.).- Fdo.: Dr. José Francisco RODRIGUEZ - Juez - Profesional interviniente: Dr. CARLOS ADRIAN GNOCCHI, con domicilio en calle 5 N° 1.008 de General Pico, Pcia. de La Pampa.- Secretaria, 28 de septiembre de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez, Secretaria Única, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, de la 2da. Circ. Judicial, con asiento en General Pico (LP), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Pedro

PAULIZZI y Antonia Inés TREVISAN, en los autos caratulados: "PAULIZZI PEDRO y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A-29.819/07), para que comparezcan a estar a derecho.- El proveído que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 13 de septiembre de 2007.- ...Abrese el proceso sucesorio de PEDRO PAULIZZI Y ANTONIA INÉS TREVISAN (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc.2° del C.Pr.).- Fdo.: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dr. Sebastian FORNASARI, con domicilio en calle 22 N° 501 de la ciudad de General Pico (LP), Septiembre 27 de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados: "CARRIZO LUIS VALENTIN s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A29623/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARRIZO LUIS VALENTIN a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en la parte pertinente dice: "General Pico, 13 de Septiembre de 2007.-" ...Abrese el proceso sucesorio de CARRIZO LUIS VALENTIN (Acta de defunción de fs 13)... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc 2 C.Pr.)...". Fdo. CLAUDIA CRISTINA GUAZZARONI, Juez Sustituto: Profesional Interviniente: Dra. MAZA, María Cecilia, con domicilio legal en la calle 22 N° 501 de General Pico, Secretaria. General Pico, Setiembre 25 de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2757

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Miguel Mercedes Torres (argentino, soltero, analfabeto, estibador, hijo de Sixto Torres y de Ramona Cáceres, nacido en la localidad de Puerto

Pilcomayo –Provincia de Formosa- el 18 de agosto de 1967, con domicilio en la planta urbana de la localidad de Puelches –L.P.-), de lo resuelto en el expediente 448/07 caratulado: “Torres, Miguel Mercedes s/Abuso Deshonesto”: “Atento a lo informado precedentemente y advirtiendo el proveyente que el procesado Miguel Mercedes Torres no ha dado cumplimiento a la obligación establecida en el punto dispositivo 2º) –ap. III) de la resolución que obra a fs. 67/71v.; intímese al nombrado a comparecer a despacho dentro de los cinco días, a contar desde su notificación, con la finalidad de dar explicaciones acerca de las razones por los que se habría ausentado del domicilio fijado al recuperar su libertad con motivo de su excarcelación y bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia. Hágase efectiva la notificación antedicha del modo preceptuado por el art. 124 del C.P.P. y, al efecto, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se sirva publicar en el Boletín Oficial provincial, por el término de cinco días sin cargo, el edicto que se adjuntará. Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez –Juez de Instrucción y Correccional N° 1; Ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera –Secretario”.- General Acha, 4 de octubre de 2007.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2757

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL “DR. SEGUNDO TALADRIZ”

Toay, Octubre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y 27 del Estatuto Social, convocándose a los señores asociados a la asamblea GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 20 de octubre a las 17 hs. en el holl de espera del establecimiento Dr. Segundo Taladriz para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración de la MEMORIA y BALANCE GENERAL, CUENTA DE RECURSOS Y GASTOS, el INFORME DE REVISORES DE CUENTAS correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.-
- 2) Renovación parcial de la Comisión Directiva: elección de un Vice-Presidente, un Pro-Tesorero, un Pro-Secretario y tres Vocales; todos permanecerán dos años en sus funciones.-
- 3) Designar dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.-

Mirta Graciela HERRERO, Presidente.- Andrea ARTEAGA, Secretaria.-

B. Of. 2757

ROTARY CLUB GENERAL PICO

General Pico, Octubre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al Estatuto Social, convócase a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en calle 3 N° 662 de esta Ciudad, el día 22 de Octubre de 2007 a las 21,30 horas en primera citación y 22,30 en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1ro.: Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 68º, que terminó el 30/06/2007.-

2do.: Renovación total de la Comisión Directiva.- Norma Alicia LOVERA, Presidenta.- Alberto PIANO, Secretario.-

B. Of. 2757

EMPRESA DUMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad denominada EMPRESA DUMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscrita en el Registro Publico de Comercio con fecha 29/09/1959, Tomo I/1959, Folio 308 y su adecuación a la Ley N° 19550 y modificatorias inscrita en el Registro Publico de Comercio con fecha 30/10/1973, Tomo II, Folio 310, N° 49, hace saber que mediante instrumento privado de fecha 15/09/2006 se ha aprobado: 1.- La cesión de 2700 cuotas sociales que tenía Jorge Rubén Lago a favor de Jorge Alvarez; argentino, casado, DNI 13102851, nacido el 23/12/1958, comerciante, domiciliado en Avenida Ramos Mejía 1358 piso segundo de la ciudad de Buenos Aires y 300 cuotas que tenía Verónica Maria Urmenyi a favor de Carlos Alberto Lluch, argentino, casado, DNI 20981630, nacido el 29/07/1969, abogado, domiciliado en Talcahuano 309, piso 3º "6" de la ciudad de Buenos Aires; 2.- La renuncia como gerente de Jorge Ruben Lago y la designación en tal carácter de Carlos Alberto Lluch; 3.- La modificación de los Artículos QUINTO y NOVENO del contrato social de la siguiente manera: Articule QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) representado por tres mil (3000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) para cada una de ellas, las cuales son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el Señor Jorge Alvarez la cantidad de dos mil setecientas (2700) cuotas sociales por un valor total de pesos veintisiete mil (\$ 27.000) que representan el 90 %

del capital social; y el Sr. Carlos Alberto Lluch trescientas (300) cuotas sociales por un valor total de pesos tres mil (\$ 3.000) que representan el 10 % del capital social. Dicho capital se encuentra totalmente integrado. Artículo NOVENO: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuaran en forma individual e indistinta, designado/s por los socios, pudiendo ser reelectos. Su elección y/o reelección se realizaran por mayoría del capital que participe en el acuerdo. Conforme dispone el artículo 160 de la Ley 19550, el gerente obligara a la sociedad; debiendo insertar su firma con la leyenda "Gerente". Las obligaciones contraídas conforme a lo previsto, no tendrán otras limitaciones que las establecidas por las leyes y este contrato, pudiendo realizar entre otros, los siguientes actos: a) Adquirir y/o transmitir bienes muebles o inmuebles, constituir prenda comercial, industrial o civil, hipotecaria o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso precio, forma de pago y demás condiciones, suscribiendo los instrumentos públicos o privados necesarios, tomando o dando la posesión de bienes objeto del acto o contrato y obligando a la sociedad por evicción o saneamiento; b) Constituir deposito en dinero en los bancos oficiales o privados a nombre de la sociedad y extraerlos total o parcialmente, ya sea que se hayan efectuado antes o durante la vigencia del presente contrato; c) Tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios o comerciales con sujeción a sus leyes y reglamentos internos; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar enajenar, ceder y negociar de cualquier modo o manera, facturas de crédito, letras de cambio pagares; giros, vales, cheques u otras obligaciones de crédito publico o privado con o sin garantías reales o personales; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones o quita de deudas acordando o solicitando términos para su pago; f) Comparecer en juicio ante los Tribunales Federales u Ordinarios de cualquier naturaleza en que la sociedad sea parte o tenga interés legitimo como actora o demandada, o cualquier otro carácter, reconvenir, prorrogar o declinar jurisdicciones, deponer, absolver posiciones o producir todo otro genero de pruebas interponiendo los recursos legales o desistimiento de ellos. Renunciar al derecho de apelar u oponer prescripciones o a cualquier otro derecho. Transar judicial o extrajudicialmente. Nombrar toda clase de peritos, asistir a toda clase de audiencias, por si o por apoderados, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; h) Formular protestos; i) Realizar toda clase de comisiones, representaciones y mandatos y j) Llevar a cabo todos los demás actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social y que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo, por ser la presente enunciación meramente ejemplificativa y no limitativa.- Dr. Nicolás H. DE NIRO, Abogado.-

B. Of. 2757

EMPRESA DUMAS**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

La sociedad denominada EMPRESA DUMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscrita en el Registro Publico de Comercio con fecha 29/09/1959, Tomo I/1959, Folio 308 y su adecuación a la Ley N° 19550 y modificatorias inscrita en el Registro Publico de Comercio con fecha 30/10/1973, Tomo II, Folio 310, N° 49, hace saber que mediante instrumento privado de fecha 21/03/2003 ha aumentado el capital social a pesos treinta mil (\$ 30.000,00) y modificado los Artículos QUINTO y NOVENO del contrato social, que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo QUINTO: El capital social esta constituido por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) representado en tres mil cuotas sociales de pesos diez cada una, que se encuentra suscripto e integrado totalmente por ambos socios, correspondiéndole al socio Jorge Ruben Lago dos mil setecientas cuotas sociales y la Srta. Verónica Maria Urmenyi las restantes trescientas cuotas sociales. Artículo NOVENO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Jorge Rubén Lago, argentino; soltero, Documento Nacional de Identidad 14.476.835 Cuit 20-14476835-4 domiciliado en Avenida Colon N° 533 de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obligará a la sociedad. En el ejercicio de la administración, podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar ceder, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, incluso para que un tercero mandatario suplante facultades del gerente, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones para los bancos nacionales, provinciales, municipales, privados, del país o del extranjero, constituir hipotecas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma que considere mas conveniente, quedando facultado expresamente para realizar todos los actos del artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto 5965/63 sin necesidad de otro mandato especial. Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social sin limitación alguna, incluyendo el giro de cheques de la empresa en descubierto.- Dr. Nicolás H. DE NIRO.- Abogado.-

B. Of. 2757

**ENCUENTRO COMUNITARIO DEL OESTE
PAMPEANO (E.C.O.P.)**

ASOCIACIÓN CIVIL DRL TERCER SECTOR

25 de Mayo, Octubre de 2007

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

En primer lugar aclaramos que por problemas familiares y/o particulares de varios miembros de la Comisión Directiva, la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo a los Estatutos debió realizarse en el mes de Abril, se pospuso para el día 10 de Noviembre de 2007.-

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto de ECOP, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Noviembre de 2007, a las 18 horas en la sede de la Asociación ubicada en la calle Gral. Pico entre Eduardo Castex y Santa Rosa de la localidad de 25 de Mayo, provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.-
2. Lectura del acta anterior.-
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 (siete), finalizado el 31 de Diciembre de 2006.-
4. Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo a las disposiciones del Art. 33 del Estatuto, para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Tesorero (por renuncia), Pro Tesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Suplente Segundo (por renuncia) y Revisor de Cuentas Titular.-

NOTA: La Asamblea quedará legalmente constituida sea cual fuere el número de presentes, transcurrida una hora de la convocatoria. Casilda A. RODRÍGUEZ, Presidente.- Oscar R. BETTINOTTI, Secretario.-

B. Of. 2757

CLUB AGUSTONI FOOT-BALL-CLUB

Agustoni, Octubre de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en la localidad de Agustoni, el día 31 de octubre del año 2007, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°).- Designación de dos socios presente para refrendar el acta.-
- 3°).- Lectura y Aprobación de la memoria estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos a informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/07/06 al finalizado al 30/06/07.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- José GONZALEZ, Presidente.- María del Carmen GETTE, Secretaria.-

B. Of. 2757

**ASOCIACIÓN
CLUB ATLÉTICO SAN MARTÍN**

Quemú Quemú, Octubre de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede del club, el día 05 de Noviembre del corriente año, a las 20,00hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del Acta de Asamblea anterior.-
- 2- Lectura y consideración de Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2006, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de cuenta.-
- 3- Renovación de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, y Comisión Revisora de Cuentas, por culminación de sus respectivos mandatos.-
- 4- Nombramiento de 2 (dos) socios presentes para que conjuntamente con el presidente formen la comisión escrutadora.-
- 5- Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar y aprobar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.- ALONSO Delmar E. Presidente.- STARK, Ruben Secretario.-

B. Of. 2757

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS
JURÍDICAS Y
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO**

**HACE SABER:
AVISO LEY 21.357
RENUNCIA DE SOCIO GERENTE:**

Que por Acta N° 8 de fecha 31 de Mayo de 2007 en reunion de Socios de la Sociedad Emcor Empresa de Construcciones S.R.L.- Inscripta en l Registro Público de Comercio en el Libro Sociedades Tomo Iv/00, Folios 118/130, según Resolución N° 459/00 de fecha 08 de Noviembre de 2000 Expediente N° 1390/00 - Ha sido aceptada la renuncia presentada por el Señor Alberto Oscar Moldes Libreta de Enrolamiento N° 7.354.809 a su desempeño como Socio Gerente quedando como único Socio Gerente de la Sociedad el Señor Hugo Esteban Moldes Libreta De Enrolamiento N° 8.367.957.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2757

**FRIGORÍFICO
GENERAL ACHA S.A.**

General Acha, Octubre de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 2007 a las dieciséis horas, en la sede social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.-
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos e Inventarios, juntamente al Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.-
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades del ejercicio; Dividendos, remuneración al Directorio por la labor desarrollada, solicitud a la Asamblea para exceder los límites fijados en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.-
4. Otros temas relativos a la gestión social.-
5. Elección de cinco Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente todos por finalización de sus mandatos.-

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el supuesto de fracasar el primer llamado a Asamblea, por falta de quórum, se cita a los señores accionistas para el mismo día y lugar a las diecisiete y treinta horas para considerar el mismo Orden del Día.-

El Directorio
B. Of. 2757

CONSEJO SUPERIOR MÉDICO DE LA PAMPA

Santa Rosa, 27 de Septiembre de 2007

RESOLUCIÓN N° 155/07

VISTO:

el Decreto Reglamentario de la Ley Orgánica de este Consejo Superior Médico; y

CONSIDERANDO:

- Que la norma citada establece en su artículo 7° los casos en que se exceptúa de la prueba de competencia, el profesional médico solicitante de una especialidad.-
- Que en el inciso c) del artículo referido en considerando precedente se contempla la situación del que posee título de especialista otorgado por universidad nacional, provincial o privada.-
- Que en el mismo inciso y tratándose de universidades privadas o provinciales, se preceptúa taxativamente, que en esos supuestos, la autoridad otorgante haya sido aceptada como habilitante para el otorgamiento, por el Consejo Superior Médico de La Pampa.-
- Que en este Consejo existe consenso unánime tanto del Directorio como del tribunal de Especialidades Médicas, de que la Universidad Maimónides no puede ser considerada como habilitante para el reconocimiento de especialidades médicas en forma automática; sin perjuicio de constituir un antecedente para la prueba de competencia.-
- Que lo expuesto en considerando precedente resulta fundado en las actuaciones llevadas a cabo en los casos de solicitud de especialidad por parte de los Dres. NARVAJA Miguel Angel y FERNANDEZ BARROS, Graciela.-
- Que en los casos referidos, la Universidad en cuestión consideró acreditada la residencia como requisito para el ingreso al postgrado en Psiquiatría, en condiciones tales que no corresponden con las normas que rigen las residencias médicas para poder ser reconocidas como tales por cumplir las condiciones de docencia, investigación científica y evaluación.-
- Que dichos requisitos no sólo corresponden a criterio de este Consejo, sino que se encuentran normatizados a nivel nacional.-
- Que, asimismo, se han advertido deficiencias e incumplimiento de normas nacionales en el dictado de cursos de post-grado que la Universidad en cuestión realiza en esta provincia de La Pampa.-
- Que para este Consejo resulta de suma importancia el reconocimiento de especialistas, pues el mismo significa la habilitación para su ejercicio y su publicidad, resultando comprometida la salud de la población.-
- Que el valor salud resulta de una envergadura tal que amerita la adopción de conductas prudentes por parte de esta institución, que además ejercita una delegación por parte del estado provincial, respecto a una facultad que le es propia;

POR ELLO

**EI CONSEJO SUPERIOR MÉDICO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Considérase como no habilitante para el reconocimiento automático de una especialidad

médica a la Universidad Maimónides en su carácter de otorgante de títulos de especialidades médicas.-

Artículo 2º: Las excepciones debidamente fundadas serán consideradas por el Directorio y el tribunal de Especialidades y resueltas por la mayoría de los 2/3 de los miembros que componen ambos órganos.-

Artículo 3º: De forma.-

El Directorio
B. Of. 2757

Resolución N° 156/07

Santa Rosa, 27 de Septiembre de 2007

VISTO:

La N.J.D. N° 1194/83 y sus modificatorias, Ley 1480 y 2030; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente en este Consejo Superior Médico de La Pampa no establece la caducidad de las sanciones éticas.-

Que resultaría razonable prever que el transcurso del tiempo hace decaer las medidas disciplinarias aplicadas y cumplidas, siempre atendiendo a la gravedad del caso y la conducta observada por el profesional médico.-

POR ELLO

EL CONSEJO SUPERIOR MÉDICO DE LA PAMPA

RESUELVE:

Art. 1º: El Consejo Superior Médico no informará, salvo requerimiento judicial, la existencia de sanciones disciplinarias aplicadas y cumplidas por los profesionales médicos, en las siguientes circunstancias:

I) Después de transcurridos dos (2) años, cuando se trate de advertencia privada por escrito.-

II) Después de transcurridos tres (3) años, cuando se trate de amonestación por escrito con comunicación a los demás asociados; y multa, desde su cumplimiento.-

III) Después de transcurridos cinco (5) años desde su cumplimiento, cuando se trate de sanción de suspensión en la matrícula, salvo lo dispuesto en los incisos siguientes.-

IV) Después de transcurridos siete (7) años desde su cumplimiento, en el caso de las sanciones de suspensión en la matrícula por seis meses.-

V) En los casos de reincidencia en las conductas pasibles de sanción de suspensión en la matrícula por seis meses; cancelación de la matrícula; y comisión de delito de lesa humanidad, serán informados "per vitam".-

VI) En los casos de reincidencia de conductas sancionadas éticamente con medidas disciplinarias

no contempladas en el inciso anterior, los plazos de caducidad establecidos en la presente se duplicarán, contados siempre a partir del cumplimiento de la última sanción aplicada.-

Art. 2º: De forma.-

El Directorio
B. Of. 2657

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUATRACHE

Guatraché, Octubre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Señores Asociados: nos es grato invitar a Uds. A concurrir a las ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día 25 de octubre de 2007, a la hora 20:00, en nuestra sede social sita en 9 de Julio N° 61 de Guatraché, provincia de La Pampa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.-

2.- Designación de dos socios presentes para que conjuntamente al Presidente y Secretario, firmen el acta a labrarse.-

3.- Lectura de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios Económicos cerrados el 31 de Octubre 2006.-

4.- Designación de tres Socios para integrar la mesa escrutadora.-

5.- Renovación total de la Comisión Directiva con cargo a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, cinco Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes, por el término de tres años.-

6.- Elección de dos socios presentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 1 año, en reemplazo de los Señores, por finalización de su mandato.-

7.- Aprobación compra de los inmuebles ubicados en el ejido del pueblo de Guatraché, La Pampa.-

8.- Autorizar la gestión y compra de otros terrenos.-

9.- Autorizar al Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación para firmar las escrituras públicas adquisitivas de dominio.- Carlos Iriberto RALLI, Presidente.- Carlos Alberto OLAVERRIA, Secretario.-

NOTA: La Asamblea se realizará en el local y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2757

AIPA S.R.L.**COMUNICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ART.10 - LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES**

1- Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: Aime Carlos Luis D.N.I. 20.108.102 , argentino, nacido el 13 de febrero de 1968, de 39 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Leandro N. Alem N° 921 de Trenel, La Pampa, Paniagua Horacio Alberto D.N.I. 24.044.998 argentino, nacida el 24 de Enero de 1975, de 32 de años de edad, soltero, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Presidente Roca N° 328 de Trenel, La Pampa.-

2- Fecha del instrumento de constitución: 01 días del mes de Septiembre de 2007.-

3- Denominación de la sociedad: La sociedad se denomina: "AIPA S.R.L.".-

4- Domicilio de la sociedad: con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Trenel, provincia de La Pampa, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Sede social en calle Roca 328 de Trenel.-

5- Objeto social : La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades:

1)Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.- 2) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, / nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el ahorro publico.- 3) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e

importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, combustibles líquidos derivados del petróleo, sus derivados, al por menor y por mayor. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en participación en la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

6- Plazo de duración: Su duración es de 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 10.000,00 dividido en 10 cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una. Cada cuota da derecho a un voto.-

8- Composición de los órganos de administración y fiscalización: Cualquiera de los socios tendrá el control de la sociedad en los términos del art. 55 de la ley 19550.-

9- Organización de la representación legal: Corresponde a la gerencia social, compuesta por un gerente, socio o no, quien ejercerá, a representación social y el uso de la firma social. La deberá suscribir en todos los casos mediante la firma personal, precedida del sello social, pudiendo de esta forma comprometer a la sociedad en la forma más amplia. El gerente desempeñará sus funciones durante un ejercicio y podrá ser reelegido. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Necesitará poderes especiales para los demás actos, inclusive los previstos en los artículos 1.881 Código Civil y 9 del Decreto ley 5.965/63. En caso de incapacidad, fallecimiento o cualquier otro motivo que produzca la imposibilidad de carácter absoluto o relativo para continuar con el ejercicio del cargo será reemplazado por el suplente que corresponda, quien deberá llamar a Asamblea para la cobertura del cargo vacante en el término de 10 días. El gerente podrá ser destituido de su cargo, por resolución adoptada por la mayoría simple del capital en la asamblea de socios.- Designar gerente titular a Paniagua Horacio Alberto y gerente suplente a Aime Carlos Luis.-

10- Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.-

B. Of. 2757

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE CATRILÓ**

Catriló, Octubre de 2007

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33, 34 y 51 del estatuto social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social ubicada en calle Hipólito Irigoyen 373 de Catriló, para el día miércoles 31 de octubre de 2007, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior.-
- 2) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea.-
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006.-
- 4) Elección de las personas para ocupar los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocales titulares (dos) y vocales suplentes (tres), por vencimiento de sus mandatos.-

Nota: Los libros contables y documentación se encuentran a disposición de los asociados que deseen verificarlos en la sede social.-

Art. 28 del Estatuto: "Las asambleas se celebrarán con los socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se encuentre reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".- Antonio CARMELO, Presidente.- Demetria M. BARRASA, Secretario.-

B. Of. 2757

CENTRO LABORAL

Eduardo Castex, Octubre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Laboral de Eduardo Castex, conforme a lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria, en el S.U.M. municipal, el día 31 de octubre de 2007 a las veinte horas.-

ORDEN DEL DÍA

- 1° Gestiones realizadas en pro del Centro Laboral de Edo. Castex.-
- 2° Renovación de la Comisión Directiva.-
- 3° Consideración de la Memoria, Estado Contable e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4° Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.- María Angélica REBOLLO, Presidenta.- Susana BUFFA, Secretaria.-

B. Of. 2757

COOPERADORA DEL COLEGIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

General Pico, Octubre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 15 de Noviembre de 2007 a las 20 horas en el local del establecimiento, sito en la calle 3 N° 951, de General Pico (La Pampa) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°- Consideración de la Memoria y Balance, Inventario y Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2007.-
- 2°- Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Prosecretario, segundo y tercer vocal suplentes, segundo y tercer Revisor de cuentas suplentes.-
- 3°- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta.- Dra. Estela RODRIGUEZ, Presidente.- Silvia de SHAW, Secretaria.-

Artículo 25 del Estatuto: Tanto para las Asambleas Ordinarias como para las Extraordinarias, se requerirá el cincuenta por ciento de los Asociados.- En caso de no concurrir este número, la sesión podrá realizarse una hora más tarde que la fijada en la Convocatoria con el número de socios que se encuentren presentes.-

B. Of. 2757

BIBLIOTECA POPULAR "SEBASTIÁN DALMASSO"

Ojeda, Octubre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en el Paraje de Ojeda, calle sin nombre, Departamento Realicó, el día 29 de noviembre de 2007 a las 18 horas, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración de la Memoria de año 2006.-
- 2.- Consideración del Balance General correspondiente al año 2006.-
3. - Consideración del cuadro demostrativo de gastos y recursos.-
4. - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5.- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea.-
6. - Padrón de socios.-

NOTA: Toda Asamblea funcionará con la mitad más uno de los componentes de la lista de socios

de derecho a voto, pero una hora más tarde de la fijada la Asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera su número.- Hilda CRENNNA, Presidente.- Marta MARIANI, Secretaria.-

B. Of. 2757

ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Santa Rosa, Octubre de 2007

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Y EXTRAORDINARIA

Por resolución de comisión directiva y de acuerdo a lo establecido en el estatuto, se convoca a los señores asociados de esta institución a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 2007, a las 17 horas, en R. S. Peña 258 en la ciudad de Toay, La Pampa. El temario a tratar contendrá el siguiente:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA

- 1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2- Consideración de la memoria y balance e inventario del ejercicio económico del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.-
- 3- Renovación de Autoridades Institucionales.-
- 4- Designación de dos socios para que en forma conjunta el presidente y secretario firmen el acta de Asamblea.-

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1- Cambio del Artículo número 1 del estatuto constitutivo de la institución.-
- 2- Cambio del artículo número 30 del estatuto constitutivo de la institución.- Graciela ETCHEVERRIGARAY, Presidente de ADIS.-

B. Of. 2757

ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECUACIÓN INTEGRAL (A.F.E.I.)

General Pico, Octubre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación para el Fomento de la Ecuación Integral (A.F.E.I.) convoca a sus asociados para el día 5 de noviembre del corriente a las 19:30, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en la sede de la asociación sita en calle 18 n° 262 (n), para tratar el siguiente, a saber:

ORDEN DEL DÍA

1. Lecturas de las actas anteriores para su aprobación,
2. Análisis de la Memoria.-

3. Balance General 2005/2006,

4. Inventario,

5. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

6. Renovación parcial de autoridades.

7 Elección de dos miembros para suscribir el acta correspondiente.

Transcurrida media hora la asamblea comenzará con los miembros presentes. Dra. Ruth T. Savid de Koncurat. Presidente. Elena Savid de Ferreira. Secretaria.-

B. Of. 2757

SOCIEDAD ESPIRITISTA "LA ESPERANZA DEL PORVENIR"

Santa Rosa, Octubre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria (período 1° de septiembre de 2006 al 31 de agosto de 2007) que se realizará el día miércoles 21 de noviembre de 2007, a las 19 horas en su sede social de Moreno 356 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2007.-
- 3) Informe del Taller de Costura.-
- 4º) Designación de dos (2) socios que actúen de fiscalizadores del acto eleccionario y firmen el acta.-
- 5º) Elección de tres (3) miembros de la Comisión Directiva en reemplazo del Vicepresidente, Vocal I y Vocal II por terminación de mandato.-
- 6º) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas y de un (1) Bibliotecario.- Elvira ROSSETTI de GONZALEZ, Presidenta.- Azucena GONZALEZ RIOS, Secretaria.-

B. Of. 2757

BIBLIOTECA POPULAR "PRESIDENTE AVELLANEDA"

Realicó, Octubre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR "PRESIDENTE AVELLANEDA" de Realicó, La Pampa, INVITA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2007, a las 20 horas, en el edificio de la Biblioteca, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la ASAMBLEA anterior.-
- 2.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria.-
- 4.- Lectura y consideración de Cuentas y Recursos Balance e Inventario del 01 de Julio de 2006 al 30 de Junio de 2007.-
- 5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva. Cargos a renovar: Presidente. Secretario. Pro-Tesorero. Vocal Titular 2°. Vocal Titular 3°. Vocal Suplente 1°. Vocal Suplente 2° por renuncia.- Revisores de Cuentas (2).- Marta G. T. de RAVERA, Presidenta.- Marina ARROYO de BINI, Secretaria.-

Transcurrida media hora después de la fijada para la iniciación de la Asamblea, se sesionará con el número de socios presentes, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto.-

B. Of. 2757

SISTEMA ODONTOLÓGICO PAMPEANO SIOP

Santa Rosa, Octubre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El SIOP S.A. convoca a ASAMBLEA ORDINARIA a llevarse a cabo en la sede de la Institución, sita en Lisandro de la Torre 374, de Santa Rosa Provincia de La Pampa, el día 06 de Noviembre a las 11 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-) Aprobación de la Documentación establecida en artículos 234 Inciso I de la Ley de Sociedades Comerciales (Memoria y Balance) del ejercicio 31-03-2007.-
 - 2-) Remuneración de Directorio.-
 - 3-) Destino del resultado del ejercicio.-
 - 4-) Renovación de autoridades e integrantes del Consejo Asesor.-
 - 5-) Designación de dos socios para firmar Acta de Asamblea conjuntamente con los integrantes del Directorio.-
- Si no pudiera sesionarse válidamente en el horario citado precedentemente se llama a segunda convocatoria para la hora 12 hs. del mismo día en el mismo domicilio indicado.- Dr. Norberto FUERTES, Vice-Presidente.-

B. Of. 2757

CAMARA INMOBILIARIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, Octubre de 2007

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

EL Consejo Directivo de la Cámara Inmobiliaria de La Pampa, convoca a los señores asociados a

celebrar la Asamblea Ordinaria Anual, la cual tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 2007 a las 20,30 horas en la Sede de Avenida Uruguay 430 de la Ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Constitución de la Asamblea y designación de dos (2) asociados para que, por delegación de los asambleístas, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.-
 - 2°) Breve explicación de las causas por las cuales, esta Asamblea no se realizó en los términos estipulados por el Artículo 19° del Estatuto.-
 - 3°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Dictamen del Órgano de Fiscalización del 10° y 11° Ejercicios Económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2005 y 2006 respectivamente.-
 - 4°) Renovación total de las Autoridades, por el término de dos años, por terminación de sus mandatos, de igual número de miembros actuales.-
- NOTA: Conforme al Art. 27° del Estatuto, si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, la Asamblea Ordinaria se podrá constituir válidamente una hora después, cualquiera sea el número de los presentes.-
- TUROS, Carlos Alberto, Presidente.-
MARUSICH, Mauricio Néstor, Secretario.-

B. Of. 2757

ASOCIACIÓN PAMPEANA ARGENTINA DE MEDICIÓN DE TROFEOS - CLUB DE CAZA MAYOR MENOR Y ECOLOGISTA "VALLE DE QUEHUÉ"

Quehué, Octubre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo determinado por nuestros Estatutos Sociales, se convoca a la totalidad de los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará cabo el día miércoles 31 de Octubre de 2007 a partir de las 20 horas en nuestra Sede Social sito en la calle 1° de Mayo 590 de la localidad de Quehué, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Notificación de los motivos que originaron la presentación fuera de término de la Asamblea correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.-
- 2°) Lectura del Acta N° 31 que dio lugar al llamado a Asamblea.-
- 3°) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico Social cerrado al 31 de Diciembre de 2006 - Aprobación del mismo.-

4°) Renovación de Autoridades por término de mandato: A saber - de su PRESIDENTE Sr. Jorge Beloqui, de la SECRETARIA Srta. Vanesa Beloqui, de la TESORERA Sra. Marta Fernández, del VOCAL TITULAR 1° Sr. Carlos Caveró, del VOCAL TITULAR 4° Sr. Hugo Coronel, de los VOCALES SUPLENTEs Señores: Hugo Madami y José Luis Madami, del REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE Sr. Fernando Biancucci.-

5°) Designación de 6 Miembros para integrar el jurado de medición de trofeos (3) tres titulares y (3) tres suplentes.-

6°) Designación de (2) dos socios presente, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-

7°) Artículo 29 de nuestros Estatutos: Si transcurrido (1) una hora de la fijada para la Asamblea no se contara con una asistencia de la mitad más uno de los socios, la misma se llevará a cabo sea cuál fuere el número de socios presentes.- Jorge BELOQUI, Presidente.- Vanesa BELOQUI, Secretaria.-

B. Of. 2757

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA
ESCUELA NRO. 04
"REMIGIO GIL"**

Santa Rosa, Octubre de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Cooperadora de la Escuela Nro. 04 "Remigio Gil, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 09 de Noviembre de 2007, a las 19,00 horas en su sede social sito en Libertad 350 para tratar el siguiente orden del día: 01) Lectura y aprobación del acta anterior 02) Designación de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta 03) Lectura de la memoria y balance general 04) Informe del Síndico 05) Elección de la totalidad de la Comisión Directiva por el término de dos años. 06) Elección de 1 (un) síndico titular y 1 (un) síndico suplente, por el término de dos años. La Asamblea quedará constituida legalmente con la mitad más uno de sus socios o por los socios que se encontrarán presentes transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria.- Juan A. Weigel Presidente.- Ana del Carmen Rivas Secretaria.-

B. Of. 2757

**ASOCIACIÓN PAMPEANA DE
MOTOCICLISMO DEPORTIVO**

Santa Rosa, Octubre de 2007

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva ASOCIACIÓN PAMPEANA DE MOTOCICLISMO DEPORTIVO, convoca a sus asociados para el día 31 de Octubre de 2007, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la

sede de la Asociación, sito en Calle Juan Bautista Alberdi N° 575, de la ciudad de Santa Rosa, a las 18 hs. en primera convocatoria y 19 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.-

2. Justificación de la demora en la realización de las Asamblea Ordinaria de acuerdo a los plazos legales.-

3. Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Notas y Anexo 1. Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico Irregular N° 1 finalizado el día 31 de Diciembre de 2.006.- Angel Omar SATAMARINA, Presidente.- Gustavo Javier LOBOS, Secretario.-

Notas:

- Toda la documentación que será tratada por la Asamblea, se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la sede de la Asociación, dentro del horario de atención al Público.-

- De acuerdo al Estatuto de la Asociación la Asamblea quedará legalmente constituido después de transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria cualquiera sea el número de asociados presentes.-

B. Of. 2757

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRENEL
Asociación Civil**

Trenel, Octubre de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

Por intermedio de la presente convocamos a Uds. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de nuestra Asociación, CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRENEL, que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 2007, a las 18 horas en nuestra SEDE SOCIAL, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Lectura y aprobación del Acta Anterior.-

2°) Consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS, CUADRO DE AMORTIZACIONES, INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.-

3°) Designación de la Comisión Escrutadora.-

4°) Renovación parcial de la COMISIÓN DIRECTIVA a saber: Secretario (POR RENCUNIA), Pro-Secretario, Pro-Tesorero, tres Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas, por terminación de mandato. En reemplazo de los Señores: Néstor J. ACCÁTTOLI, Susana M. GIALI, Ester M. CAMPAGNO, Sergio N. REINAUDO, Jorge R.

CAROSIO, Bautista ROSERO, Néstor J. CAMPAGNO, Juan C. COMERIO, Raúl H. CANTONI y Miguel A. BARTOLOMÉ, respectivamente.-

El cargo de Secretario y el de los Revisores de Cuenta por el término de un año. Los demás cargos por el término de dos años.-

5°) Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario.- Rogelio P. OLIVERI, Presidente.- Susana M. GIAI, Secretaria.-

NOTA: La Asamblea se realizará a la hora fijada, con la mitad más uno de los Socios presentes, o en su defecto, una hora después de la fijada con el número de socios presente (Cap. VI Art. N° 54 del Estatuto).-

B. Of. 2757

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE QUEMÚ QUEMÚ

Quemú Quemú, octubre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Asociados al Centro de Jubilados y Pensionados de Quemú Quemú, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 DE NOVIEMBRE DEL 2007, en el Salón del Centro de Jubilados y Pensionados, sito en Mitre N° 567 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Elección de dos Asambleístas para que en representación de los demás socios aprueben y firmen el acta.-

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al VIGÉSIMO CUARTO EJERCICIO cerrado el 30 de Junio del 2007.-

3°) Elección por un período de dos años de seis miembros titulares para renovar los cargos por finalización de mandato de VICE-PRESIDENTE - PRO- SECRETARIA PRO - TESORERO- y VOCALES TITULARES (SEGUNDO - TERCERO-CUARTO). Elección por dos años de DOS VOCALES SUPLENTE (PRIMERO-TERCERO), y elección por dos años de UN MIEMBRO TITULAR Y UN MIEMBRO SUPLENTE de la Comisión Revisora de Cuentas, todos por finalización de mandato.- Juan de la VEGA, Presidente.- Alba Nelly RODRÍGUEZ, Secretario.-

ART. 27 DEL ESTATUTO: "La Asamblea se celebrará en el lugar, día y hora indicados en la Convocatoria, con los socios que se hallen presentes una hora después de la indicada, si antes no hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

B. Of. 2757

AGRUPACIÓN 9 DE JUNIO DE 1956 BIBLIOTECA POPULAR "RODOLFO DE DIEGO"

Santa Rosa, octubre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Para el día viernes 26 de octubre de 2007, a las 18.00 Hs. en su sede ubicada en calle Hipólito Yrigoyen N° 162, en Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos (2) socios asambleístas para refrendar el Acta.-

2°) Lectura y aprobación de la memoria, Balance y Estados Contables de los ejercicios 2006/2007, al 30 de junio de 2007 respectivamente.-

3°) Elección de autoridades por renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas por un período de dos (2) años, debiéndose elegir: a) once (11) cargos titulares de vocales y tres (3) de vocales suplentes, a saber: Presidente, Vice-presidente; Secretario, Pro-Secretario; Tesorero, Pro-Tesorero; cinco (5) Vocales titulares y tres (3) Vocales suplentes; b) tres (3) Revisores de Cuentas: dos (2) Titulares y un (1) Suplente, por el término de dos (2) años.-

NOTA: De acuerdo a los Estatutos, la Asamblea se realizará con la mitad más uno de los socios; luego de transcurrida una (1) hora de la fijada, se efectuará con los socios presentes.- Justo Ivalor ROMA, Presidente.- Stella Maris ROMA, Secretaria.-

B. Of. 2757

BANCO DE LA PAMPA DIRECTORIO

Santa Rosa, Octubre de 2007

XLIX° EJERCICIO DEL BANCO DE LA PAMPA S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCTORIA SIMULTÁNEA

Se convoca a los señores accionistas del Banco de La Pampa SEM a Asamblea General Ordinaria, para el día 31.10.07 a las 16:00 horas, en calle Carlos Pellegrini n° 366 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de Asamblea y designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta (Artículo 25° de la Carta Orgánica).-

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de

Fondos, Notas, Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Económico n° 49, finalizado el 30.06.07.-

3. Consideración del Resultado del Ejercicio y propuesta de distribución de resultados.-

4. Fijar la retribución del Presidente, de los Directores y Síndico (Artículo 30°, inciso 2do. de la Carta Orgánica).-

5. Designación de Auditor Externo para el próximo Ejercicio Económico.-

6. Designación de dos escrutadores de votos a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30° inciso I de la Carta Orgánica.-

7. Conocimiento de las siguientes disposiciones:

* Artículo 39 de la Carta Orgánica del Banco de La Pampa SEM.-

* Comunicación "A" 2106 del B.C.R.A. relacionado con lo establecido en el artículo 10° de la Ley 21.526 de Entidades Financieras.-

* Capítulo 1, Sección V de la Circular CREFI 2 del B.C.R.A.-

8. Designación de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes en representación de los accionistas clase "B", por el término de dos años, conforme lo establece el inciso I del artículo 30 de la Carta Orgánica.-

Nota:

Los titulares de acciones Clase B deben comunicar su asistencia a la Asamblea para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración, en Casa Matriz, Secretaría de Directorio. Cada acción integrada confiere un voto. Cuando los Accionistas actúen por representación, las cartas poderes deberán ser otorgadas con las firmas de los mandatos autenticadas en forma legal o por empleados autorizados del Banco.-

En caso de presentarse pluralidad de poderes de un mismo accionista a favor de distintos apoderados, se excluirán todas las representaciones, salvo que el accionista ratifique ante el Banco con suficiente antelación y por medio fehaciente el poder que resulte válido.-

De no lograrse la constitución legal de la Asamblea prevista para el primer llamado, la misma sesionará válidamente en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera con la presencia del representante de las acciones Clase A cualquiera sea la representación de las acciones Clase B.-

El Directorio
B. Of. 2757

**BANCO DE LA PAMPA
DIRECTORIO**

Santa Rosa, Octubre de 2007

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA SIMULTÁNEA**

Se convoca a los señores accionistas del Banco de La Pampa S.E.M. a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 2007, a las 17 horas, en calle Carlos Pellegrini Nro. 366, de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de Asamblea y designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta (Artículo 25° de la Carta Orgánica).-

2. Aumento del Capital Social del Banco, Reforma del Artículo 2° del Estatuto de la Entidad y Ratificación de la vigencia del Artículo 11 del mismo.-

Nota:

Los titulares de acciones Clase B deben comunicar su asistencia a la Asamblea para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración, en Casa Matriz, Secretaría de Directorio. Cada acción integrada confiere un voto. Cuando los Accionistas actúen por representación, las cartas poderes deberán ser otorgadas con las firmas de los mandatos autenticadas en forma legal o por empleados autorizados del Banco.-

En caso de presentarse pluralidad de poderes de un mismo accionista a favor de distintos apoderados, se excluirán todas las representaciones, salvo que el accionista ratifique ante el Banco con suficiente antelación y por medio fehaciente el poder que resulte válido.-

De no lograrse la constitución legal de la Asamblea prevista para el primer llamado, la misma sesionará válidamente en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera con la presencia del representante de las acciones Clase A cualquiera sea la representación de las acciones Clase B.-

El Directorio
B. Of. 2757

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA**

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

EXPTE. N° 145/07 RESOLUCION N° 249/07

Postulantes	Antecedentes	Oposición	TOTAL
Funes, Cecilia			
Adriana	6.61	7.49	14.10
Agradi, Ana Noemí	7.00	6.90	13.90
Medina, Claudia			
Alejandra	6.21	7.06	13.27
Seitz, Graciela Inés	5.90	3.21	9.11

Adjudicataria: FUNES, Cecilia Adriana D.N.I. 17.120.415.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 1088 -1-X-07- Art. 1º.- Convocar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes -Ley N° 643 y sus modificatorias- a los agentes no permanentes que registren por lo menos 2 años de antigüedad anterior al llamado y a los agentes adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la mencionada Ley que se desempeñen en los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Cultura y Educación, en Fiscalía de Estado y en Asesoría Letrada de Gobierno para cubrir 2 cargos vacantes Categorías 3 -Rama Administrativa - en la Jurisdicción F - Unidad de Organización "10".-

Art. 2º.- Podrán presentarse al Concurso los agentes que revistan hasta la Categoría 14 inclusive, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 2413/07-, que no estén sometidos a sumarios o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de inscripción.-

Art. 3º.- Apruébase el esquema de conocimientos, habilidades y antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente, y los requisitos especiales para los cargos que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 4º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

a) Titulares:

-Stella MONTI (L.C N°: 5.122.034), Categoría 1.
-Neri MARTINEZ (DNI N°: 7.359.137), Categoría 1
-Mirta ROMEO (L. C. N°: 5.715.522), Categoría 2.

b) Suplentes:

-Ricardo BASTERRA (L. E N°: 7.365.177), Categoría 1.
-Gladys GARELLO (L.C N°: 6.212.846), Categoría 1.
-Gregoria F. MACIEL (L.C N°: 6.068.023), Categoría 1.

Art. 5º.- Los exámenes de oposición quedan establecidos para el día 06 de noviembre de 2007, a la hora 08:00 en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, fijándose como fecha de inscripción los días 29 y 30 de octubre del corriente año, en el Despacho de la Subsecretaría de Educación. Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados, en el lugar establecido para la inscripción y remitidos a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

ANEXO**CARGO I:**

A) Categoría 3 (tres) - Rama Administrativa

b) Cantidad: 1 (una)

c) Requisito: Título Secundario.

d) Remuneración: La correspondiente a la categoría que se concursa.

e) Horario: El determinado para los agentes de la Administración Pública Provincial

f) Tareas a cumplir: Las inherentes a Auxiliar Administrativo en el Despacho de la Subsecretaría de Educación.

g) Lugar de Trabajo: Subsecretaría de Educación.

ANTECEDENTES EVALUABLES

Nº	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1	Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 2
2	Título o Certificado de estudios y capacitación obtenidos	0 a 1
3	Foja de Servicios	0 a 1
4	Antigüedad en el Sector Público, por año calendario al 31 -12 - 06 (0,10 por año calendario)	
5	Estudios cursados y que cursa	0 a 1
6	Trabajos realizados exclusivamente por el candidato	0 a 1
7	Trabajos realizados por el candidato en colaboración	0 a 1

CONCURSO DE OPOSICIÓN

Nº	TEMAS GENERALES Y PARTICULARES	PUNTAJE
1	Ley N° 951 de Procedimiento Administrativo	
2	Ley N° 643 y sus Modificatorias	
3	Ley de Ministerios N° 1666	0 a 10
4	Ley N° 1682 y su reglamentación	
5	Ley N° 1124 y su reglamentación	
6	Ley N° 3 de Contabilidad	
7	Decreto Acuerdo N° 470/73 y modificatorias	
8	Conocimientos generales de los trámites legales de la Administración Pública	
9	Elaboración y redacción de normas legales.	

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir CINCO (5) puntos para ser aprobado.

CARGO II:

a) Categoría 3 (tres) - Rama Administrativa

b) Cantidad: 1 (una)

c) Requisito: Título Secundario

d) Remuneración: La correspondiente a la categoría que concursa

e) Horario: El determinado para los agentes de la Administración Pública Provincial

f) Tareas a cumplir: Las inherentes a Auxiliar Administrativo-Contable del Despacho de la Subsecretaría de Educación

g) Lugar de Trabajo: Despacho de la Subsecretaría de Educación

ANTECEDENTES EVALUABLES

Nº	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1	Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 2

2 Título o Certificado de estudios y capacitación obtenidos	0 a 1
3 Foja de Servicios	0 a 1
4 Antigüedad en el Sector Público, por año calendario al 31 -12 - 06 (0,10 por año calendario)	
5 Estudios cursados y que cursa	0 a 1
6 Trabajos realizados exclusivamente por el candidato	0 a 1
7 Trabajos realizados por el candidato en colaboración	0 a 1

CONCURSO DE OPOSICIÓN

N°	TEMAS GENERALES Y PARTICULARES	PUNTAJE
1	Ley N° 951 de Procedimiento Administrativo	
2	Ley N° 643 y sus Modificatorias	
3	Ley de Ministerios N° 1666	
4	Decreto-Acuerdo N° 470/73 (contrataciones)	0 a 10
5	Ley N° 3 de Contabilidad	
6	Decreto Acuerdo N° 13/74 (Reglamento de Bienes Patrimoniales)	
7	Conocimientos generales de los trámites legales de la Administración Pública	
8	Elaboración y redacción de normas legales.	

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir CINCO (5) puntos para ser aprobado.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**RESULTADO LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 1115 -4-X-07- Art. 1º.- Publíquese en el Boletín Oficial, por una vez, el nombre de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, convocado por Resolución Ministerial N° 819/07, que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

ANEXO

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición convocado para cubrir la Categoría 2, Rama Administrativa, Jurisdicción F, Unidad de Organización 03, del escalafón de la Ley N° 643, del Ministerio de Cultura y Educación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	PUNTAJE
CORTESE Horacio Luis	10.647	12,00
GODOY Andrea Alejandra	13.340	8,70

PEDRETTI Lidia Edelma 56.315 13,70

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición convocado para cubrir la Categoría 3, Rama Administrativa, Jurisdicción F, Unidad de Organización 01, del escalafón de la Ley N° 643, del Ministerio de Cultura y Educación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	PUNTAJE
FORTEZA Andrea Raquel	17.373	14,90
GOMEZ Lidia Noemí	9.031	10,30
HURTADO Cecilia Andrea	14.944	11,30
JAQUET Francisca Hortensia	9.943	12,60
LEDESMA MONEO Luis Andrés	39.084	13,50
SILVA Claudio Roberto	14.311	9,10
TORINO María Laura	18.069	7,40

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

O a 10

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 1116 -5-X-07- Art. 1º.- Publíquese en el Boletín Oficial, por una vez, el nombre de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, convocado por Resolución N° 820/07, rectificada mediante Resolución N° 830/07, que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

ANEXO

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición convocado para cubrir la Categoría 1, Rama Administrativa, Jurisdicción F, Unidad de Organización 01, del escalafón de la Ley N° 643, del Ministerio de Cultura y Educación (Cargos I):

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	PUNTAJE
Andrea Alejandra GODOY	13.340	7,10
Graciela Mabel CORRAL	3.110	16,90

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición convocado para cubrir la Categoría 1, Rama Administrativa, Jurisdicción F, Unidad de Organización 01, del escalafón de la Ley N° 643, del Ministerio de Cultura y Educación (Cargos II):

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	PUNTAJE
María Jimena PAULUCCI	58.496	7,80
Mariano Dalmiro RODRÍGUEZ		
SALVETTI	43.950	14,70